



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - N° 13085

Jueves 10 de Enero de 2019

Edición de 33 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2018 - Dto. N° 1171, 1172, 1368, 1379 a 1399 2-14

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2018 - Res. N° III-87 y III-88 14

Ministerio de la Familia y Promoción Social

Año 2018 - Res. N° IV-99 14

Ministerio de Hidrocarburos

Año 2018 - Res. N° 21 14

Secretaría de Trabajo - Dirección Regional de Trabajo Trelew

Año 2018 - Res. N° 1744, 1802, 1817, 1824, 1825y 1866 14-17

Corporación de Fomento del Chubut

Año 2018 - Res. N° 301 y 302 17

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Ministerio de Salud y Ministerio de la Familia y Promoción Social

Año 2018 - Res. Conj. N° XXI-533 y IV-98 17

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria

Año 2018 - Disp. N° 37 a 40, 44 a 47 18

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública

Dirección General de Publicidad

Año 2018 - Reg. N° 85907 a 85949 18-24

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 24-33

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1171 **29-11-18**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Programa 2: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno, Actividad 2: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno, Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno, Programa 4: Despacho, Personal y Sueldos, Actividad 1: Despacho, Personal y Sueldos, Programa 5: Conducción Subsecretaría de Seguridad, Actividad 1: Conducción Subsecretaría de Seguridad, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil - Comarca del VIRCH - Valdés, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH - Valdés, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales, Actividad 1: Conducción de Asuntos Municipales, Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte, Actividad 2: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte, Programa 31: Comarcas del Ministerio, Actividad 1: Comarca de los Andes, Programa 32: Conducción de Coordinación y Control de Gestión, Actividad 2: Plan de Seguridad Vial y Programa 36: Conducción Políticas Estratégicas en Prevención al Delito, Actividad 1: Conducción Políticas Estratégicas en Prevención al Delito.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Subsecretaría de Protección Ciudadana, eliminándose treinta y tres (33) cargos Planta Transitoria con funciones administrativas e incrementándose un (1) cargo Planta Transitoria con funciones administrativas en la Subsecretaría de Gobierno, un (1) cargo Planta Transitoria con funciones administrativas en la Dirección General de Recursos Humanos, dos (2) cargos Plantas

Transitorias con funciones administrativas y servicios en la Dirección General de Administración, dos (2) cargos Planta Transitoria con funciones administrativas y dieciocho (18) cargos Planta Transitoria con funciones de servicios en la Dirección General de Defensa Civil, dos (2) cargos Plantas Transitorias con funciones de servicios en la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre, dos (2) cargos Plantas Transitorias con funciones de servicios en la Dirección General Delegación Comarca Andina y un (1) cargo Planta Transitoria con funciones administrativas en la Dirección General de Políticas Estratégicas en Prevención al Delito.

Artículo 3°.- Incorporar a la Planta Transitoria creada por la Ley N°341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Ministerio de Gobierno a las personas que figuran en el Anexo I, con una remuneración mensual de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS (\$11.500,00), a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Programa 2: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno, Actividad 2: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno, Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno, Programa 4: Despacho, Personal y Sueldos, Actividad 1: Despacho, Personal y Sueldos, Programa 5: Conducción Subsecretaría de Seguridad, Actividad 1: Conducción Subsecretaría de Seguridad, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil - Comarca del VIRCH - Valdés, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH - Valdés, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales, Actividad 1: Conducción de Asuntos Municipales, Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte, Actividad 2: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte, Programa 31: Comarcas del Ministerio, Actividad 1: Comarca de los Andes, Programa 32: Conducción de Coordinación y Control de Gestión, Actividad 2: Plan de Seguridad Vial y Programa 36: Conducción Políticas Estratégicas en Prevención al Delito, Actividad 1: Conducción Políticas Estratégicas en Prevención al Delito. Ejercicio 2018.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Apellido y Nombre	DNLN°	Clase	Tareas	Dependencia
Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno				
Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno				
THOMAS, Jonathan	33.771.521	1988	Administrativas	Privada Ministerio de Gobierno
Programa 2: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno				
Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno				
THOMAS, Eduardo Antonio	17.857.306	1966	Administrativas	Subsecretaría de Gobierno
Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno				
Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno				
GONZALEZ, Mónica Isabel	31.069.446	1984	Servicios	Dirección General de Administración
VAZQUEZ, Marcela	16.914.225	1964	Administrativas	Dirección General de Administración
Programa 4: Despacho, Personal y Sueldo				
Actividad 1: Despacho, Personal y Sueldo				
HUSCHITT, Daiana Ayelen	37.147.522	1992	Administrativas	Dirección General de Recursos Humanos

Programa 5: Conducción Subsecretaría de Seguridad**Actividad 1: Conducción de Subsecretaría de Seguridad**

VEGAS, Sandra Dora	23.032.297	1973	Administrativas	Subsecretaría de Protección Ciudadana
--------------------	------------	------	-----------------	---------------------------------------

Programa 16: Defensa Civil**Actividad 1: Defensa Civil- Comarca del VIRCH- Valdés**

MONTIEL, Leonardo Froilan	36.106.182	1991	Servicios	Dirección General de Defensa Civil
ARAVENA, Gabriela Tamara	33.616.965	1989	Servicios	Dirección General de Defensa Civil

Apellido y Nombre	M.L.N°	Clase	Tareas	Dependencia
RODRIGUEZ, Hector José	35.889.761	1991	Servicios	Dirección General de Defensa Civil
GUTIERREZ, Brian Jonathan	40.739.054	1993	Servicios	Dirección General de Defensa Civil
CERDA, Rudy Martín	37.346.943	1993	Servicios	Dirección General de Defensa Civil
POZAS PAGANO, Alan Emir	39.897.463	1997	Servicios	Dirección General de Defensa Civil
ROSALES, Néstor Ismael	29.908.950	1983	Servicios	Dirección General de Defensa Civil
BENGOA, Daniel Hector Martín	29.182.135	1982	Servicios	Dirección General de Defensa Civil
CARDENAS, Milton Ariel	32.980.999	1986	Servicios	Dirección General de Defensa Civil
COLEMIL, Diega Vanessa	34.784.335	1990	Servicios	Dirección General de Defensa Civil
COLIN, Osvaldo Rafael	36.760.719	1992	Servicios	Dirección General de Defensa Civil
NECUL, Daniela Lucia	39.203.918	1996	Servicios	Dirección General de Defensa Civil
REGINAO, Ivana Marisel	36.724.699	1992	Servicios	Dirección General de Defensa Civil
VARGAS, Claudina	21.021.437	1968	Servicios	Dirección General de Defensa Civil
MILLANAU, Adriana Nora	26.304.107	1978	Administrativas	Dirección General de Defensa Civil
TALAVERA, Dolores Ester	27.404.889	1979	Servicios	Dirección General de Defensa Civil
TOBARES AVILA, Pablo Vidal	32.246.449	1986	Servicios	Dirección General de Defensa Civil
VIDAL, Sofia de los Angeles	38.518.227	1995	Servicios	Dirección General de Defensa Civil
CARRASCO, Gimena Anahí	35.357.278	1991	Administrativas	Dirección General de Defensa Civil
AGÜERO, Saúl Eduardo	28.004.874	1980	Servicios	Dirección General de Defensa Civil

Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas**Actividad 1: Registro Civil- Comarca del VIRCH- Valdés**

DUARTE, Nathacha	34.665.064	1989	Administrativas	Dirección General del Registro Civil
PARADA, Rosa Noemí	28.054.679	1980	Servicios	Dirección General del Registro Civil

Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales**Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Asuntos Municipales**

GODOY, Ingrid Fabiola	33.772.089	1988	Profesional	Subsecretaría de Asuntos Municipales
-----------------------	------------	------	-------------	--------------------------------------

Apellido y Nombre	M.L.N°	Clase	Tareas	Dependencia
Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal				
Actividad 2: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte				
MACIAS, Viviana Andrea	21.520.867	1971	Administrativas	Subsecretaría de Autotransporte Terrestre
BUSTOS SEQUERA, Mima Gabriela	33.659.566	1988	Administrativas	Subsecretaría de Autotransporte Terrestre
CARRASCO, Rocio Belén	37.150.940	1993	Administrativas	Subsecretaría de Autotransporte Terrestre
CASTILLO, Romina Gisel	32.782.013	1987	Administrativas	Subsecretaría de Autotransporte Terrestre
DUALDE, Manuela Victoria	20.589.588	1969	Servicios	Subsecretaría de Autotransporte Terrestre
LINCHERO, Carlos Alberto	35.887.069	1991	Administrativas	Subsecretaría de Autotransporte Terrestre

Programa 31: Comarcas del Ministerio de Gobierno**actividad 1: Comarca de los Andes**

FUENTEALBA, Romina Soledad	30.517.586	1983	Servicios	Dirección General Delegación Esquel
PAINELAF, Mónica Beatriz	29.548.294	1982	Servicios	Dirección General Delegación Esquel

Programa 32: Conducción de Coordinación y Control de Gestión**Actividad 2: Plan de Seguridad Vial**

FRANCO, Juan Carlos	26.304.161	1978	Servicios	Coordinación y Control de Gestión
---------------------	------------	------	-----------	-----------------------------------

Programa 36: Conducción Políticas Estratégicas en Prevención al Delito**Actividad 1: Conducción Políticas Estratégicas en Prevención al Delito**

FEMENIAS, Nadia Verónica	31.985.409	1986	Administrativas	Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
--------------------------	------------	------	-----------------	--

Dto. N° 1172

29-11-18

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Actividad 2: Informática Jurídica, Programa 2: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno, Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno, Programa 4: Despacho, Personal y Sueldos, Actividad 1: Despacho, Personal y Sueldos, Programa 5: Conducción Subsecretaría de Seguridad, Actividad 1: Conducción Subsecretaría de Seguridad, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil -Comarca del VIRCH - Valdés, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH - Valdés, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales, Actividad 1: Conducción de Asuntos Municipales, Programa 20: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas, Actividad 1: IGJ -Sede Central, Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte, Actividad 2: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte, Programa 31: Comarcas del Ministerio, Actividad 2: Comarca Rio Senguer y Golfo San Jorge, Programa 32: Conducción de Coordinación y Control de Gestión, Actividad 1: Conducción Seguridad Vial y Actividad 2: Plan de Seguridad Vial, Programa 33: Justicia Social, Actividad 1: Conducción Justicia Social, Actividad 2: Fondo para Compensación de las Víctimas y Actividad 3: Políticas Penitenciarias y Reinserción Social, Programa 34: Subsecretaría de Derechos Humanos, Actividad 1: Promoción y Defensa de los Derechos Humanos y Programa 36: Conducción Políticas Estratégicas en Prevención al Delito, Actividad 1: Conducción Políticas Estratégicas en Prevención al Delito.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de los distintos programas del Ministerio de Gobierno, transformando las funciones de las Plantas Transitorias, en cargos acordes a la Ley I N° 74, en la Planta Temporal.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto las incorporaciones

de los agentes en Planta Transitoria del Ministerio de Gobierno, conforme al Anexo I, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Mensualizar a los agentes que cumplen funciones en la Planta Transitoria del Ministerio de Gobierno, conforme al Anexo I (Hojas 1 a 5), que forman parte integrante del presente Decreto, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Actividad 2: Informática Jurídica, Programa 2: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno, Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno, Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno, Programa 4: Despacho, Personal y Sueldos, Actividad 1: Despacho, Personal y Sueldos, Programa 5: Conducción Subsecretaría de Seguridad, Actividad 1: Conducción Subsecretaría de Seguridad, Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil -Comarca del VIRCH - Valdés, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH - Valdés, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales, Actividad 1: Conducción de Asuntos Municipales, Programa 20: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas, Actividad 1: IGJ -Sede Central, Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte, Actividad 2: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte, Programa 31: Comarcas del Ministerio, Actividad 2: Comarca Rio Senguer y Golfo San Jorge, Programa 32: Conducción de Coordinación y Control de Gestión, Actividad 1: Conducción Seguridad Vial y Actividad 2: Plan de Seguridad Vial, Programa 33: Justicia Social, Actividad 1: Conducción Justicia Social, Actividad 2: Fondo para Compensación de las Víctimas y Actividad 3: Políticas Penitenciarias y Reinserción Social, Programa 34: Subsecretaría de Derechos Humanos, Actividad 1: Promoción y Defensa de los Derechos Humanos y Programa 36: Conducción Políticas Estratégicas en Prevención al Delito, Actividad 1: Conducción Políticas Estratégicas en Prevención al Delito. Ejercicio 2018.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Apellido y Nombre	DNI/N°	Clase	Tareas	Dependencia	cargo en el que se mensualiza
Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno					
Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno					
De Felice, Diego Raúl	25.138.638	1976	Administrativo	Secretaría Privada del Ministro	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Leal, Karina Beatriz	27.841.138	1979	Administrativo	Secretaría Privada del Ministro	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Actividad 2: Informática Jurídica					
Barcena, Iolana Valeria Elizabeth	29.066.595	1981	Profesional	Dirección General de Asuntos Legales	Abogado "C", Código 4-003, Clase III, Agrupamiento Personal Profesional
Gordón, María Florencia	28.055.161	1980	Profesional	Dirección General de Asuntos Legales	Abogado "C", Código 4-003, Clase III, Agrupamiento Personal Profesional
Programa 2: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno					
Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno					
Guillermaz, Florencia Ivana	36.757.197	1991	Servicios	Subsecretaría de Gobierno	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo

Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno

Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno

Salazar, Julian Alejandro	37.147.623	1993	Servicios	Dirección General de Administración	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio
Zapata, Norma Edith	24.342.918	1974	Administrativo	Dirección General de Administración	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo

Programa 4: Despacho, Personal y Sueldos

Actividad 1: Despacho, Personal y Sueldos

Andrade, Doris Vanesa	23.065.295	1973	Servicios	Dirección General de Recursos Humanos	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio
Gomez, Yamila Daiana Giselle	36.392.974	1991	Administrativo	Dirección General de Recursos Humanos	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Mercedo, Pamela	32.219.941	1986	Profesional	Dirección General de Recursos Humanos	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Orellana, Mabel Salustiana	24.337.556	1971	Administrativo	Dirección General de Recursos Humanos	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Villagran, Ana María	31.594.788	1985	Administrativo	Dirección General de Recursos Humanos	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo

Programa 5: Conducción Secretaría de Seguridad

Actividad 1: Conducción Secretaría de Seguridad

Palacios, Agustín Andrés	29.066.681	1981	Servicios	Subsecretaría de Protección Ciudadana	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Thiers, Cristian David	29.548.244	1982	Servicios	Subsecretaría de Protección Ciudadana	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo

Apellido y Nombre	DNI/N°	Clase	Tareas	Dependencia	cargo en el que se mensualiza
Programa 16: Defensa Civil					
Actividad 1: Defensa Civil - Comarca del VIRCH - Valdés					
Abrigo, Marcos Antonio	17.857.133	1965	Servicios	Dirección General de Defensa Civil	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio
Acosta, Luis Enrique	16.841.833	1964	Servicios	Dirección General de Defensa Civil	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Banzo, Valentín Aniceto	16.001.712	1963	Servicios	Dirección General de Defensa Civil	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio
Belcázo, Francisco Marcelo	23.959.197	1974	Servicios	Dirección General de Defensa Civil	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio
Care, Néstor Daniel	28.015.854	1980	Servicios	Dirección General de Defensa Civil	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio
Carrillo, Jessica Viviana	33.771.074	1988	Servicios	Dirección General de Defensa Civil	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio
Contreras, Mabel del Prado	26.155.698	1979	Servicios	Dirección General de Defensa Civil	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Cuevas, Hector Guillermo	14.533.913	1961	Servicios	Dirección General de Defensa Civil	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Gatti, Gustavo Alberto	27.363.396	1979	Administrativo	Dirección General de Defensa Civil	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Montesino, Gladys Noemí	27.377.154	1979	Servicios	Dirección General de Defensa Civil	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Quintana, Rodrigo Denis	34.784.341	1990	Servicios	Dirección General de Defensa Civil	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio
Rossitto, Angel Daniel	10.960.675	1953	Servicios	Dirección General de Defensa Civil	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Yuzuk, Iván Fernando	34.707.049	1990	Servicios	Dirección General de Defensa Civil	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio

Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH - Valdés

Alarcon, Juan Carlos	32.923.069	1986	Administrativo	Dirección General del Registro Civil	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Azanda, Andrea Ester	21.806.620	1975	Administrativo	Dirección General del Registro Civil	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Ayala, Angélica Elizabeth	36.181.753	1991	Administrativo	Dirección General del Registro Civil	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Barra, Leila Betiana	32.545.314	1986	Administrativo	Dirección General del Registro Civil	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Becerra, Nicolás Joaquín	37.151.618	1994	Administrativo	Dirección General del Registro Civil	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Cabrera, Cristina Beatriz	29.585.678	1982	Administrativo	Dirección General del Registro Civil	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Cabrera, Gladys Noemí	25.065.549	1975	Administrativo	Dirección General del Registro Civil	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Cardenas Alvarez, Verónica Vanesa	28.021.151	1980	Administrativo	Dirección General del Registro Civil	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Chacana, Marta Susana	22.483.314	1972	Administrativo	Dirección General del Registro Civil	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Chein Asaro, Amisa Dalal	35.887.946	1991	Administrativo	Dirección General del Registro Civil	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Colzardo, Paula Romina	29.260.391	1982	Administrativo	Dirección General del Registro Civil	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Curifanico, Mirta Alejandra	33.222.551	1987	Administrativo	Dirección General del Registro Civil	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Curilan, Liliana Isabel	26.975.569	1979	Administrativo	Dirección General del Registro Civil	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Dana, Mirta Graciela	20.237.979	1968	Administrativo	Dirección General del Registro Civil	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Delegado, Vanessa Analía del Carmen	33.770.150	1988	Administrativo	Dirección General del Registro Civil	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo

Apellido y Nombre	DNLN°	Clase	Tareas	Dependencia	cargo en el que se mensualiza
Díaz, Lidia Mabel	21.021.637	1969	Administrativo	Dirección General del Registro Civil	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Díaz, Virginia Noemí	26.249.004	1977	Administrativo	Dirección General del Registro Civil	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Estréla Silva, Debora Daiana	37.148.729	1993	Administrativo	Dirección General del Registro Civil	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Elicheparebordá, Maira Romina	34.765.594	1989	Administrativo	Dirección General del Registro Civil	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Godoy, Eva María	23.635.664	1974	Administrativo	Dirección General del Registro Civil	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Hernández, Sonia Judit	20.843.339	1969	Servicios	Dirección General del Registro Civil	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio
Herrera, María Angélica	27.156.567	1979	Administrativo	Dirección General del Registro Civil	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Jorge, Viviana Patricia	22.700.225	1992	Administrativo	Dirección General del Registro Civil	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Lencina, Carmen Josefa	13.927.742	1953	Administrativo	Dirección General del Registro Civil	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Mardones, Fania Leticia	31.020.211	1984	Administrativo	Dirección General del Registro Civil	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Medel, Silvana Lorena	27.598.109	1979	Administrativo	Dirección General del Registro Civil	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Mendoza, Laura Beatriz	34.087.295	1988	Administrativo	Dirección General del Registro Civil	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Migone, Ornella Nahí	33.467.034	1987	Administrativo	Dirección General del Registro Civil	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Millanan, Ivana Noemí	34.664.725	1989	Administrativo	Dirección General del Registro Civil	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Monges, Federico Fabián	35.887.013	1991	Administrativo	Dirección General del Registro Civil	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Raiff, Florencia Beatriz	37.764.254	1993	Administrativo	Dirección General del Registro Civil	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Robledo, María del Carmen	14.617.806	1961	Administrativo	Dirección General del Registro Civil	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Ruiz, Alba María Francisca	13.977.034	1961	Administrativo	Dirección General del Registro Civil	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Silva, Olga Inés	21.354.969	1970	Servicios	Dirección General del Registro Civil	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Soto Zurita, Caterina Andrea	32.429.497	1986	Administrativo	Dirección General del Registro Civil	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Toledo, Florencia	33.287.323	1987	Administrativo	Dirección General del Registro Civil	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Tramaleo, María Sara	16.717.926	1964	Servicios	Dirección General del Registro Civil	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio
Valdez, Delia del Valle	14.672.087	1951	Administrativo	Dirección General del Registro Civil	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Vasquez, Sara Beatriz	18.289.885	1967	Servicios	Dirección General del Registro Civil	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Vasquez, Néldia Beatriz	24.811.466	1975	Administrativo	Dirección General del Registro Civil	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Zornilla, Claudia Dalila	27.640.019	1979	Administrativo	Dirección General del Registro Civil	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo

Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales

Actividad 1: Conducción de Asuntos Municipales

Apellido y Nombre	DNLN°	Clase	Tareas	Dependencia	cargo en el que se mensualiza
Sabiente, Fernando Ariel	27.525.936	1979	Administrativo	Subsecretaría de Asuntos Municipales	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Sanchez, Nieves Belén	33.946.521	1988	Profesional	Subsecretaría de Asuntos Municipales	Abogado "C", Código 4-003, Clase III, Agrupamiento Personal Profesional
Meliqueo, Aristóbal	10.804.075	1953	Administrativo	Subsecretaría de Asuntos Municipales	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Roberts, Paola Andrea	27.436.865	1979	Administrativo	Subsecretaría de Asuntos Municipales	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo

Apellido y Nombre	DNLN°	Clase	Tareas	Dependencia	cargo en el que se mensualiza
Programa 20: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas					
Actividad 1: IGJ - Sede Central					
Coppa, Diana Omella	31.985.204	1986	Administrativo	Inspección General de Justicia	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
De Brito Graczewski, María José	35.047.416	1989	Administrativo	Inspección General de Justicia	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Figueras, Jorge Abel	25.407.982	1976	Administrativo	Inspección General de Justicia	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Mari, Paula Lorena	26.566.124	1978	Administrativo	Inspección General de Justicia	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Mellado, Franco Emmanuel	31.794.452	1985	Administrativo	Inspección General de Justicia	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo

Programa 22: Ejecución de Políticas de Transporte Multimodal

Actividad 2: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte

Apellido y Nombre	DNLN°	Clase	Tareas	Dependencia	cargo en el que se mensualiza
Quintero, Lizandro	7.810.408	1942	Servicios	Subsecretaría de Autotransporte Terrestre	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Acuña, Nadia Soledad	32.954.860	1987	Administrativo	Subsecretaría de Autotransporte Terrestre	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Sosa, Beatriz Alejandra	18.416.546	1966	Administrativo	Subsecretaría de Autotransporte Terrestre	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Tecay, Natalia Rocio	28.075.333	1980	Administrativo	Subsecretaría de Autotransporte Terrestre	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo

Programa 31: Comarcas del Ministerio de Gobierno

Actividad 2: Comarca Rio Senguer y Golfo San Jorge

Apellido y Nombre	DNLN°	Clase	Tareas	Dependencia	cargo en el que se mensualiza
Abadie, Gerónimo Noel	36.051.436	1991	Profesional	Dir. Gral. Delegación Comodoro Rivadavia	Abogado "C", Código 4-003, Clase III, Agrupamiento Personal Profesional

Programa 32: Conducción de Coordinación y Control de Gestión

Actividad 1: Conducción Seguridad Vial

Apellido y Nombre	DNLN°	Clase	Tareas	Dependencia	cargo en el que se mensualiza
Escudero, Carla Isabel	27.322.540	1979	Administrativo	Agencia Provincial de Seguridad Vial	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Actividad 2: Plan de Seguridad Vial					
Chavarria, Victoria Angelica	27.551.237	1979	Servicios	Agencia Provincial de Seguridad Vial	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio
Frelli, Sonia Matilde	22.247.021	1971	Servicios	Agencia Provincial de Seguridad Vial	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio
Gallegos, Denis Martín	35.384.857	1990	Servicios	Agencia Provincial de Seguridad Vial	Preventista de Tránsito, Código 1-0032, Clase IV, Agrupamiento Personal de Servicio
Raffa, Franco Danian	38.046.217	1994	Servicios	Agencia Provincial de Seguridad Vial	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio
Romero, Roberto Alejandro	35.889.236	1991	Servicios	Agencia Provincial de Seguridad Vial	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Ojeda, Claudio José	31.818.045	1985	Servicios	Agencia Provincial de Seguridad Vial	Preventista de Tránsito, Código 1-0032, Clase IV, Agrupamiento Personal de Servicio
Vasquez, Andrés Leandro	11.001.173	1953	Servicios	Agencia Provincial de Seguridad Vial	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio

Programa 33: Justicia Social

Actividad 1: Conducción Justicia Social

Apellido y Nombre	DNLN°	Clase	Tareas	Dependencia	cargo en el que se mensualiza
Cerdillo, Anabella Gisela	34.765.857	1989	Profesional	Dirección General de Acceso a la Justicia	Abogado "C", Código 4-003, Clase III, Agrupamiento Personal Profesional

Apellido y Nombre	DNI/N°	Clase	Tareas	Dependencia	cargo en el que se mensualiza
Programa 33: Justicia Social					
Actividad 2: Fondo para Compensación de las Víctimas					
Díaz, Mónica Edith	25.755.348	1977	Administrativo	Dirección General de Acceso a la Justicia	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Actividad 3: Políticas Penitenciarias y Reinserción Social					
Angulo, Rosario Esther	29.858.297	1983	Profesional	Dirección General de Políticas Penitenciarias	Asistente Social "A", Código 4-014, Clase II, Agrupamiento Personal Profesional
Alvarez, Verónica Cecilia	24.785.184	1976	Profesional	Dirección General de Políticas Penitenciarias	Psicólogo "A", Código 4-134, Clase II, Agrupamiento Personal Profesional
Colman, Carla Liliana	31.020.401	1984	Profesional	Dirección General de Políticas Penitenciarias	Sociólogo "A", Código 4-136, Clase II, Agrupamiento Personal Profesional
Eberle, Luz María	23.980.332	1974	Administrativo	Dirección General de Políticas Penitenciarias	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Eschoy, José Alberto	16.291.076	1962	Profesional	Dirección General de Políticas Penitenciarias	Psicólogo "A", Código 4-134, Clase II, Agrupamiento Personal Profesional
Jimenez, Claudio Dario	24.449.431	1975	Administrativo	Dirección General de Políticas Penitenciarias	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Cuervo, Elva Beatriz	10.422.851	1952	Servicios	Dirección General de Políticas Penitenciarias	Ordenanza "B", Código 1-017, Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio
Sanchez, María Eugenia	25.442.420	1976	Profesional	Dirección General de Políticas Penitenciarias	Abogado "A", Código 4-001, Clase I, Agrupamiento Personal Profesional
Silbering, Celeste Cándela	32.220.061	1986	Administrativo	Dirección General de Políticas Penitenciarias	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Torga, Marcela Cecilia	16.318.817	1962	Profesional	Dirección General de Políticas Penitenciarias	Psicólogo "A", Código 4-134, Clase II, Agrupamiento Personal Profesional

Programa 34: Subsecretaría de Derechos Humanos

Actividad 1: Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

Caceres, Rosalia Ester	21.661.120	1970	Servicios	Subsecretaría de Derechos Humanos	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Moreno, Leandro Omar	36.650.932	1992	Administrativo	Subsecretaría de Derechos Humanos	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Russo, Cecilia Maricel	26.304.071	1978	Profesional	Subsecretaría de Derechos Humanos	Abogado "C", Código 4-003, Clase III, Agrupamiento Personal Profesional
Sanabria, Leticia Ioana	25.656.720	1977	Administrativo	Subsecretaría de Derechos Humanos	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo

Programa 36: Conducción Políticas Estratégicas en Prevención al Delito

Actividad 1: Conducción Políticas Estratégicas en Prevención al Delito

Amarilla, Silvia Laura	22.116.486	1971	Administrativo	D.G.Políticas Estratégicas en Prevención al Delito	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Arazate, Valeria	28.726.069	1981	Administrativo	D.G.Políticas Estratégicas en Prevención al Delito	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Bello Selepep, Nilda Susana	27.841.113	1979	Profesional	D.G.Políticas Estratégicas en Prevención al Delito	Sistema de Computación de Datos Operador "C" Código 3-116, Clase IV, A. Pers. Téc. Administrativo
Di Marco, Karina Beatriz	23.032.103	1972	Administrativo	D.G.Políticas Estratégicas en Prevención al Delito	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Galvan, Daniela	31.504.927	1985	Servicios	D.G.Políticas Estratégicas en Prevención al Delito	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Sanchez, Carla Gabriela	34.665.271	1990	Administrativo	D.G.Políticas Estratégicas en Prevención al Delito	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Santillan, Natalia Soledad	35.099.767	1990	Servicios	D.G.Políticas Estratégicas en Prevención al Delito	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Ochoa Fernandez, Melissa	34.488.509	1989	Servicios	D.G.Políticas Estratégicas en Prevención al Delito	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Saez Olguin, Ana Estefanía	31.645.535	1985	Servicios	D.G.Políticas Estratégicas en Prevención al Delito	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
Mattos, Teodoro	21.300.906	1970	Administrativo	D.G.Políticas Estratégicas en Prevención al Delito	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo

Dto. N° 1368

26-12-18

Artículo 1º.- CONCÉDASE rehabilitación administrativa a favor del Sr. ROCHA, Néstor Teodoro (D.N.I. N° 22.260.568 - Clase 1972), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º, Punto 1) del Decreto 1330/81, Reglamentario de la Ley I N° 74, sin que la misma otorgue derecho especial de reingreso los cuadros de la administración.-

Combatiente Señor FERREIRA, Ricardo Jorge (D.N.I. N° 16.001.588).

Artículo 2º.- APROBAR lo actuado por los servicios administrativos comprendidos durante el periodo de tiempo en el cual se le liquidó y pago la pensión al Señor FERREIRA, Ricardo Jorge, el cual fue desde el 5 de enero de 2011 y hasta el mes de mayo de 2017.

Artículo 3º.- OTORGAR la Pensión Honorífica «Islas Malvinas», correspondiente al ex Combatiente Señor FERREIRA, Ricardo Jorge (D.N.I. N° 16.001.588), fallecido el día 21 de febrero del año 2017, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, a favor de la Señora NAVARRO, Gabina Antonina (D.N.I. N° 9.793.903), en su carácter de madre.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 27 - Unidad Coordinadora de Veteranos de Guerra - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2018.

Dto. N° 1379

26-12-18

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el Decreto N° 1005/18-GB, mediante el cual se tramitó la autorización para la adquisición de seiscientos treinta (630) colchones ignífugos, de tamaño ciento noventa centímetros (190 cm.) de largo, ochenta centímetros (80 cm.) de ancho y dieciocho centímetros (18 cm) de espesor, con la firma MINIT Ignífugos del Señor Pablo David Minotti, (C.U.I.T. N° 20-22419627-0), por un importe total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$) 2.394.000.-, destinados a los detenidos judiciales alojados en las distintas unidades de detención del Sistema Penitenciario Provincial, solicitado mediante Notas N° 195/18-SGG-MG., y N° 183/18-SGG-MG., de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.-

Dto. N° 1381

26-12-18

Artículo 1º.- Designar Ad Honorem a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Carlos Omar LINCAN (M.I. N° 14.848.258 - Clase 1962) en el cargo Director del Centro de Orientación Socio Educativo (C.O.S.E.) de la ciudad de Trelew - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la adoles-

Dto. N° 1380

26-12-18

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado a partir del 05 de enero de 2011, con relación a la liquidación y pago de la Pensión Honorífica «Islas Malvinas» a favor del ex

cencia y la Familia Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- El señor Carlos Omar LINCAN (M.I. N° 14.848.258 - Clase 1962) a los efectos de su desplazamiento motivado por su función y cualquier otro gasto inherente a la misma, gozará de movilidad y viáticos equivalentes al cargo de Director- Categoría 18 - Agrupamiento 2 Personal Jerárquico de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- Otorgar al señor Carlos Omar LINCAN (M.I. N° 14.848.258 - Clase 1962) una asignación mensual equivalente al setenta por ciento (70%) del monto de la retribución que corresponde al cargo Director del Centro de Orientación Socio Educativo (C.O.S.E.) de la ciudad de Trelew, en concepto de gastos de representación, por las funciones desempeñadas en carácter de ad honorem, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- El gasto que demanda el cumplimiento del presente será imputado a la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 02 - Actividad 01 Partida Principal 3 - Secundaria 9 - inciso 9.-

Dto. N° 1382 26-12-18

Artículo 1°.- Ratifícase la Resolución N° XXI- 311/18 M.S.

Dto. N° 1383 26-12-18

Artículo 1°.- Trasládase y reubícase a partir de la fecha del presente Decreto, a la Señora TISEIRA, Andrea Judith (Clase 1979 - M.I N° 27.841.096) del cargo Agrupación Comando - Escalafón General, de Planta Permanente, en la Jurisdicción 20 -Ministerio de Gobierno - Servicio Administrativo Financiero 21, Policía de la Provincia del Chubut, Ley XIX N° 8, al cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado II, Categoría 5, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, para cumplir funciones Administrativas en el Hospital Subzonal Rawson del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70-Ministerio de Salud-Partida 1.0.0- Gastos en Personal -Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente, del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Hospital Subzonal Rawson - Actividad 1 - Hospital Subzonal Rawson, del presupuesto del año 2018.

Dto. N° 1384 26-12-18

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado por el señor AIZPURUA, Miguel Ignacio (MI N° 24.797.777 - Clase 1975), en relación a los servicios prestados a cargo de la Dirección de Administración Presupuestaria, dependiente de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, en orden al período comprendido entre el 18 de julio de 2018 y hasta la fecha del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.

Artículo 2°.- Designar al señor AIZPURUA, Miguel Ignacio (MI N° 24.797.777 - Clase 1975), a cargo de la Dirección de Administración Presupuestaria dependien-

te de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.-Abonar al agente AIZPURUA, Miguel Ignacio (MI N° 24.797.777 - Clase 1975), la diferencia salarial entre su cargo de revista, Ayudante Administrativo, Código 3 -004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, y el de Director de Administración Presupuestaria dependiente de la Dirección General de Administración -Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, conforme lo prescripto por el Artículo 105° de la Ley I - N° 74, reglamentado por el Artículo 1º, punto II, apartado 2, del Decreto N° 116/82.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 1385 26-12-18

Artículo 1°.- Reconócese los servicios prestados por el agente FERNANDEZ Juan Domingo (M.I. N° 24.439.630 - Clase 1975) a cargo de la Dirección Asociada Unidad Gestión Clínica del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 7 - Categoría 16 con 36 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, del cargo Agolpamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11, con 36 horas semanales de labor Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir del 01 de octubre de 2018 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Abónese al agente FERNANDEZ Juan Domingo las diferencias salariales de acuerdo a los servicios reconocidos en el Artículo primero.

Artículo 3°.- Designese al agente FERNANDEZ Juan Domingo (M.I. N° 24.439.630 - Clase -1975) a cargo de la Dirección Asociada Unidad Gestión Clínica del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 7 - Categoría 16 con 36 horas semanales de labor, Dedicación Funcional del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- El agente mencionado percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo y el cargo de Director Asociado Unidad Gestión Clínica del Hospital Regio-

nal Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 7 - Categoría 16, con 36 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, de la misma norma legal. Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 -Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2018.

Dto. N° 1386**26-12-18**

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 -Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 -Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete -Actividad 4 - Administración de Personal - Programa 3 - Despacho y Personal - Actividad 1 - Despacho y Personal - Programa 22 - Transferencias de Tecnología en Gerenciamiento Geoinformático - Actividad 1 - Transferencias de Tecnología en Gerenciamiento Geoinformático - Programa 24 - Asesoramiento General de Gobierno -Actividad 1 - Administración del Sistema Legal de Registro y S.A.F 23 - Unidad Gobernador - Programa 1 - Conducción Unidad Gobernador - Actividad 1 - Conducción Unidad Gobernador.-

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo Peón - Código 1-018 - Clase VI - Categoría 2 -Agrupamiento Personal de Servicio, un (1) cargo Correo - Código 1-004 - Clase VI -Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicios, de la Asesoría General de Gobierno, un (1) cargo Ordenanza «A» - Código 1-017 - Clase VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicios, de la Subsecretaría Unidad Gobernador un (1) cargo Mucama -Código 1-015 - Clase V - Categoría 3 - Agrupamiento Personal de Servicios, diez (10) cargos Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, un (1) cargo Auxiliar Administrativo Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, un (1) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, cuatro (4) cargos Ordenanza «B» - Código 1-017 - Clase VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicios, de la Dirección General de Logística un (1) cargo Ordenanza «B» - Código 1-017 - Clase VI - Categoría 2 -Agrupamiento Personal de Servicios, de la Dirección de Viviendas un (1) cargo Ordenanza «B» - Código 1-017 - Clase VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicios, de la Dirección General de Administración un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Admi-

nistrativo, de la Dirección General de Estadística y Censos dos (2) cargos Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, un (1) cargo Ordenanza «B» - Código 1-017 - Clase VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicios, de la Dirección General de Administración de Personal dos (2) cargos Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y de la Dirección de Despacho y Personal dos (2) cargos Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 -Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, un (1) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, todos de la Planta Temporaria, e incrementándose los mismos cargos en la Planta Permanente de los citados Planteles Básicos.-

Artículo 3º.- Transferir a los agentes que se detallan en el Anexo N° VII, dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete, amparados por la Ley N° 246, al cumplir cinco (5) años de antigüedad en Planta Temporaria, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4º.-La agente María José SALVAGNINI (M.I.N° 27.363.348 - Clase 1979), continuará desempeñándose a cargo de la Dirección de Coordinación y Logística - Dirección General de Logística - Subsecretaría Unidad Gobernador -Gobernador de la Provincia del Chubut, designada mediante Decreto N° 1030/18.-

Artículo 5º.- Reubicar en el cargo Jefe de Departamento Control de Cargos y Masa Salarial, a la agente Flavia Paola JAROSLAVSKY (M.I.N° 28.166.963 - Clase 1980), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I -Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, ambos cargos dependientes de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de. Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 -Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete -Actividad 4 - Administración de Personal - Programa 3 - Despacho y Personal -Actividad 1 - Despacho y Personal - Programa 22 - Transferencias de Tecnología en Gerenciamiento Geoinformático - Actividad 1 - Transferencias de Tecnología en Gerenciamiento Geoinformático - Programa 24 - Asesoramiento General de Gobierno -Actividad 1 - Administración del Sistema Legal de Registro y S.A.F 23 - Unidad Gobernador - Programa 1 - Conducción Unidad Gobernador - Actividad 1 - Conducción Unidad Gobernador. -

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Apellido y Nombre	M.I.Nº	Clase	Cargo	Dependencia
ANDRADE, Luis Omar	14.296.170	1961	Peón - 1-018 - VI - Cat. 2 - Servicio	Ministerio de Coordinación de Gabinete
HINOSTROZA RUIZ, Elizabeth del Carmen	18.872.485	1966	Ordenanza "A" - 1-017 - VI - Cat. 2 - Servicio	Asesoría General de Gobierno - MCG
RODRIGUEZ, Rosana Karina	26.889.123	1978	Mucama - 1-015 - V - Cat. 3 - Servicio	Subsecretaría Unidad Gobernador
FRISSON, Sebastián Pablo	26.344.025	1977	Ayudante Adm - 3-004 - IV - Cat. 4	Subsecretaría Unidad Gobernador
DAMADIO, María Lucía	31.745.934	1985	Ayudante Adm - 3-004 - IV - Cat. 4	Subsecretaría Unidad Gobernador
AGUIRRE, Leonardo Germán	29.493.793	1982	Ayudante Adm - 3-004 - IV - Cat. 4	Subsecretaría Unidad Gobernador
BEROISA, Lorena del Carmen	28.682.337	1975	Auxiliar Adm - 3-003 - III - Cat. 6	Subsecretaría Unidad Gobernador
CHODIL CHODIL, Paola Andrea	93.997.793	1983	Ordenanza "B" - 1-017 - VI - Cat. 2 - Servicio	Dcc. General de Logística - SUG
DECOUD, Sandra Isabel	22.425.994	1971	Ordenanza "B" - 1-017 - VI - Cat. 2 - Servicio	Subsecretaría Unidad Gobernador
GACITUA GUALA, María Victoria	18.781.627	1958	Ayudante Adm - 3-004 - IV - Cat. 4	Subsecretaría Unidad Gobernador
GANDOLFO, María Alejandra	20.975.028	1969	Ordenanza "B" - 1-017 - VI - Cat. 2 - Servicio	Subsecretaría Unidad Gobernador
GARCÍA BELMONTE, Mariana Paula	28.682.336	1980	Ayudante Adm - 3-004 - IV - Cat. 4	Subsecretaría Unidad Gobernador
GONZALORENA, Hugo Alberto	22.495.626	1972	Ayudante Adm - 3-004 - IV - Cat. 4	Dcc. General de Administración - SGCG - MCG
HENRIQUEZ, Israel Isaías	18.706.242	1968	Correo - 1-004 - VI - Cat. 2 - Servicio	Ministerio de Coordinación de Gabinete
HOMANN RUIZ, Lucy Amanda	18.762.110	1946	Ordenanza "B" - 1-017 - VI - Cat. 2 - Servicio	Subsecretaría Unidad Gobernador
IBBA, Luciana	27.363.131	1979	Of. Sup. Adm - 3-001 - I - Cat. 14	Subsecretaría Unidad Gobernador
IZURIETA, Fabio Alejandro	33.663.947	1991	Ordenanza "B" - 1-017 - VI - Cat. 2 - Servicio	Subsecretaría Unidad Gobernador
LEAL, Arnaldo Alberto	17.129.125	1964	Ayudante Adm - 3-004 - IV - Cat. 4	Subsecretaría Unidad Gobernador
OROS, Eduardo Daniel	30.308.934	1983	Ordenanza "B" - 1-017 - VI - Cat. 2 - Servicio	Dcc. de Viviendas - Dcc. General de Logística - SUG
PAILLALEF, Cintia Carina	29.726.014	1982	Ayudante Adm - 3-004 - IV - Cat. 4	Subsecretaría Unidad Gobernador
SALDÍA, Cristina	30.088.813	1983	Ayudante Adm - 3-004 - IV - Cat. 4	Subsecretaría Unidad Gobernador
VILLAGRÁN, Aniceto Sebastián	18.428.303	1966	Ayudante Adm - 3-004 - IV - Cat. 4	Subsecretaría Unidad Gobernador
MENDOZA, Pamela Elizabeth	29.463.062	1982	Ayudante Adm - 3-004 - IV - Cat. 4	Dcc. Gral. Estadística y Censos - SGPyME - SGCG - MCG
SOTO, Javier Osvaldo	25.407.940	1976	Ayudante Adm - 3-004 - IV - Cat. 4	Dcc. Gral. Estadística y Censos - SGPyME - SGCG - MCG
RIVERO, Miriam Esther	17.680.029	1966	Ordenanza "B" - 1-017 - VI - Cat. 2 - Servicio	Dcc. Gral. Estadística y Censos - SGPyME - SGCG - MCG
TORRES, Lucia Nancy del Valle	18.455.393	1967	Ayudante Adm - 3-004 - IV - Cat. 4	Subsecretaría Unidad Gobernador
RAMIREZ, Daniel Enrique	31.504.734	1985	Ayudante Adm - 3-004 - IV - Cat. 4	Dcc. Gral. Adm. de Personal - SL - SGCG - MCG
DUICD, Zacarías Emanuel	34.665.248	1990	Ayudante Adm - 3-004 - IV - Cat. 4	Dcc. Gral. Adm. de Personal - SL - SGCG - MCG
JAROSLAVSKY, Flavia Paola	28.166.963	1980	Of. Sup. Adm - 3-001 - I - Cat. 14	Dcc. Despacho y Personal - DGAP - SL - SGCG - MCG
SALVAGNINI, María José	27.363.348	1979	Of. Sup. Adm - 3-001 - I - Cat. 14	Dcc. Despacho y Personal - DGAP - SL - SGCG - MCG
PRZYBYTEK, Nicolás Darío	35.887.609	1990	Auxiliar Adm - 3-003 - III - Cat. 6	Dcc. Despacho y Personal - DGAP - SL - SGCG - MCG

Dto. N° 1387 26-12-18

Artículo 1º.- Nómbrase en la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto y en comisión por el término de un (01) año en la jerarquía de Oficial Subinspector de la Agrupación Servicios, Escalafón Profesional al ciudadano Odontólogo GRIFFITHS, Marcelo Javier (D.N.I. N° 24.880.882, clase 1976), conforme lo determina el Artículo 38°, 39° y 45° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.-Transcurrido el término fijado en el Artículo anterior, se producirá automáticamente la conformación en el cargo, siempre y cuando el funcionario designado no se encuentre comprendido en alguna de las causales prescriptas en el Artículo 14° de la Ley IXI N° 8 del digesto Jurídico.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía -Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2018.-

Dto. N° 1388 26-12-18

Artículo 1.- Mensualizase al señor SÁNCHEZ, Marco Julio (Clase 1980 - M.I. N° 28.296.548) en el Cargo Agrupamiento A-Clase II- Grado I - Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, conforme a lo previsto en el Artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), para cumplir funciones como Bioquímico en el Departamento de Salud Ambiental dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir de la notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2018.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70- Ministerio de Salud - Partida 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 74 -Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del presupuesto del año 2018.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70- Ministerio de Salud -Partida 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia -Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto del año 2018.

Dto. N° 1389 26-12-18

Artículo 1º.- Mensualizase a la señora CAYO, Adriana Alejandra (Clase 1976 - M.I. N° 25.586.247) en el Cargo Agrupamiento A - Clase III- Grado I - Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, conforme a lo previsto en el Artículo 51° del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), para cumplir funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir de la notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2018.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70- Ministerio de Salud -Partida 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia -Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto del año 2018.

Dto. N° 1390 26-12-18

Artículo 1º.- Mensualízase al señor RIQUELME, Raúl Horacio (Clase 1985 - M.I. N° 31.802.308) en el Cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado I -Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, conforme a lo previsto en el Artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud (C.C.T.S), para cumplir funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir de la notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2018.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida 1.0.0 -Gastos en Personal -Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 -Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 -Atención Médica Hospital Esquel, del presupuesto del año 2018.

Dto. N° 1391 26-12-18

Artículo 1º.- La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, pagará al contribuyente PERFILES JMA S.A. C.U.I.T. 30-71044342-0, con domicilio en San José N° 1065 PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 194.957,58) en concepto de devolución de Impuesto sobre los Ingresos Brutos ingresado en demasía a la Dirección General de Rentas del Chubut.-

Artículo 2º.- El importe citado en el artículo anterior se desafectará de acuerdo al siguiente detalle: Cálculo de Recursos - Ejercicio 2018 - Administración Central - Tesorería General de la Provincia - Fuente 111- Tipo 11-Clase 3- Concepto 6-Subconcepto 01 - Denominación: Impuesto sobre los Ingresos Brutos- Convenio Multilateral-Importe: PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHO (\$ 193.008); -Cálculo de Recursos - Ejercicio 2018 - Jurisdicción 30 - Servicio 32 - Fuente 302- Tipo 11- Clase 5- Concepto 1- Subconcepto 30- Denominación: Fondo Estímulo de Tributos Provinciales - Importe: PESOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.949,58).-.

Dto. N° 1392 26-12-18

Artículo 1.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación a cargo del Departamento Recaudación Trelew - Dirección de Recaudación - Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público de la agente SEGOVIA, Marcela Inés (M.I. N° 14.723.283- Clase 1962) cargo Jefe de División liquidaciones y Registros del citado Departamento, dispuesta por Decreto N° 33/17 de fecha 03 de enero 2017.-

Artículo 2º.- Reubicar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente GONZÁLEZ OLIVI, Mariana Giselle (M.I N° 26.172.376 - Clase 1977) cargo Contador «B» - Código 4-021 - Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria, en el cargo Jefe Departamento Recaudación Trelew - Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico Planta Permanente de la Dirección de Recaudación, ambos cargos de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, de acuerdo

a lo establecido en el Artículo 101º de la Ley I N° 74.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputara a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

Dto. N° 1393 26-12-18

Artículo 1.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 468.000,00) pagaderos en doce (12) cuotas iguales y consecutivas de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 39.000,00) cada una, a favor de la Municipalidad de Trelew, representada por su Intendente Señor MADERNA, Adrián Darío - CUIL/CUIT N° 20-26459365-5, destinado a fortalecer el desarrollo de las políticas públicas que se llevan adelante en la citada localidad, en el marco de protección de la niñez, la adolescencia y la familia, los adultos mayores y las personas con discapacidad, en aplicación de la normativa dispuesta por las Leyes III N° 21, I N°193 y I N° 296, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1º del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40- Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 7-Partida Parcial 6-Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2018.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los noventa (90) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 1394 26-12-18

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º, Punto 3) de la Ley I - N° 18.

Artículo 2º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro - SAF 91 -Obligaciones a cargo del Tesoro - Programa 1 - Administración de Obligaciones del Tesoro - Actividad 1 - Administración de Obligaciones del Tesoro y en la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Secretaría de Cultura -Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 - Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales.

Artículo 3º.- Modificar el Plantel Básico de Obligaciones a cargo del Tesoro eliminándose veinticuatro (24) cargos de la Planta Transitoria e incrementándose veinticuatro (24) cargos de la Planta Transitoria de la Secretaría de Cultura.

Artículo 4º.- Incorporar, a partir del 1º de diciembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, en la Planta Transitoria, creada por Ley I - N° 341, de la Secretaría de Cultura a las personas que se detallan en el Anexo N° III, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 5º.- La remuneración mensual a percibir por las personas incorporadas a la Planta Transitoria, de acuerdo al Anexo N° III, que forma parte integrante del presente Decreto, por el cumplimiento de sus funcio-

nes será de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS (\$ 11.500).

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción

14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 -Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural-Actividad 1-Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales.

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. Nº	CLASE	FUNCIÓN	DEPENDENCIAS
AGÜERO, Marcos Gustavo	33.454.780	1988	Administrativas	Dirección General de Acción e Industrias Culturales
ÁLVAREZ, Bárbara Elizabeth	33.392.680	1988	Administrativas	Dirección de Administración
ARGAÑARAZ, Aimé Nahir	35.887.034	1991	Administrativas	Dirección de Museos y Biblioteca Pública Provincial
BELGE, Romina Anahí	38.806.854	1995	Administrativas	Dirección de Museos y Biblioteca Pública Provincial - Museo Familia Perón- Camarones
CELI, Gisel Magalí	32.887.651	1987	Administrativas	Dirección de Administración
CENTURION, Daiana Solange	36.359.282	1991	Administrativas	Dirección de Museos y Biblioteca Pública Provincial
CENTURION, Verónica Alejandra	35.068.393	1990	Administrativas	Dirección de Museos y Biblioteca Pública Provincial
CORNEJO, Carla Ivanna	34.665.202	1989	Administrativas	Dirección General de Planificación y Coordinación
D'ARAGONA, Hilario	26.344.013	1977	Administrativas	Dirección de Administración
EVANS, Marcos Daniel	33.946.657	1989	Administrativas	Dirección de Comunicación Institucional
GARCIA DIAZ, Mercedes	23.902.900	1974	Administrativas	Dirección General de Patrimonio Cultural
GARRAZA, Macarena	32.887.656	1987	Administrativas	Dirección de Administración
GUTIERREZ, Cristian Gabriel	38.801.609	1996	Administrativas	Dirección de Investigación
GUTIERREZ, Karen Silvina	33.772.121	1988	Administrativas	Dirección de Museos y Biblioteca Pública Provincial
HUGHES, Kevin Alan	33.772.285	1988	Administrativas	Dirección de Comunicación Institucional
ISMAEL MARTINEZ, Gisel Esther	29.983.748	1983	Administrativas	Dirección de Museos y Biblioteca Pública Provincial
LOBOS, Denis Oscar	38.052.925	1994	Administrativas	Dirección de Investigación
MARCHESANI, Bruno Alberto	35.357.017	1990	Administrativas	Dirección de Comunicación Institucional
MATAMALA, Glenda Elizabeth	24.794.247	1975	Servicios	Dirección General de Planificación y Coordinación
RODRIGUEZ, Rodolfo Javier	35.887.174	1991	Administrativas	Dirección General de Planificación y Coordinación
TARDON, Estefany Anahí	34.665.101	1989	Administrativas	Dirección General de Planificación y Coordinación
URRUTIA DIAZ, Mario Alexis	36.650.997	1992	Administrativas	Dirección de Investigación
VALDIVIA, Marcelo Alejandro	25.974.362	1977	Administrativas	Dirección de Comunicación Institucional

Dto. N° 1395

26-12-18

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad conforme lo previsto en el Artículo 32º, Punto 3), de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- Prorrogar a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018 las mensualizaciones de los agentes pertenecientes a la Planta Temporaria de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva en los cargos y dependencias que se mencionan en el Anexo I que forma parte

integrante del presente Decreto.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 16 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología y en el Programa 17- Programa de Innovación y Desarrollo - Actividad 1 - Programa de Innovación y Desarrollo.-

Plantel Básico de la Planta Temporaria de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut.

Prórroga desde el 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Apellido y Nombres	M.I.Nº	Clase	Cargo	Dependencia actual dentro de la Secretaría	Mensualización otorgada por
ESMAIN, Karen Belen	35.887.315	1991	Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria – Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-	A cargo del Departamento de Tesorería	Decreto N° 1113/17.-
MELLADO, Marcela Carol	24.610.656	1975	Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – III- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.	Decreto N° 634/15– Prorrogada por Decretos 554/16 y 464/17.-
MARTINEZ QUIROGA, Elisa Soledad	28.213.936	1980	Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria – Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-	A cargo del Departamento de Contabilidad y Presupuesto	Decreto N° 1903/13- Prorrogada por Decretos 769/14 - 669/15 - 554/16 - 464/17.-
BAEZ, Diana Araceli	28.055.191	1980	Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III – Categoría 6 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria – Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-	A cargo del Departamento de Redacción y Control Formal de Actos Administrativos	Decreto N° 244/14 prorrogada por Decreto N° 669/15 - 554/16 - 464/17.-

(Hoja 2)

Plattel Básico de la Planta Temporaria de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut.
Prórroga desde el 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Apellido y Nombres	M.I N°	Clase	Cargo	Dependencia actual dentro de la Secretaría	Mensualización otorgada por
GIAQUINTA, José Horacio	12.310.786	1958	Profesional I - Agrupamiento Personal Profesional – Planta Temporaria de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-	Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva	Decreto N° 634/15- Prorrogado por Decretos N° 554/16 y 464/17.-
MERONO, Eduardo Alfonso	23.325.667	1974	4-064-I Ingeniero Electricista "A" - Agrupamiento Personal Profesional – Planta Temporaria de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-	Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva	Decreto N° 634/15- Prorrogado por Decretos N° 554/16 y 464/17.-

Dto. N° 1396**26-12-18**

Artículo 1º.- Trasladar, a partir de la fecha del presente Decreto, al agente BARRIENTOS, Marcos Darío Hernán, (DNI N° 29.260.288 - Clase 1.982), quien revista un cargo del agrupamiento Personal de Servicio - Categoría IV- Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo N 11/13 dependiente de la sede de) Ministerio de Educación, al cargo Ordenanza «A» Agrupamiento Personal Servicios - Categoría 3 - Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, por aplicación del Artículo 19º de la Ley I - N° 74.-

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - S.A.F. 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 2: Administración y Personal - F.F. 222 - Ejercicio 2018.-

Dto. N° 1397**26-12-18**

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 -Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 23-Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 1-Conducción Unidad Gobernador -Actividad 1 - Conducción Unidad Gobernador.-

Artículo 2º.- Modificar el Plattel Básico de la Subsecretaría Unidad Gobernador, eliminándose un (1) cargo con Función de Servicio, Planta Transitoria, e incrementándose un (1) cargo Ordenanza «B» - Código 1-017 - Clase VI - Categoría 2 -Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria.-

Artículo 3º.- Dejar sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria, del agente Marcelo Fabián SALDAÑO (M.I.N° 17.129.143 -Clase 1964), cumpliendo funciones de Servicio, dependiente de la Subsecretaría Unidad

Gobernador - Gobernador de la Provincia del Chubut, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4º.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2018, al agente Marcelo Fabián SALDAÑO (M.I.N° 17.129.143 Clase 1964), en el cargo Ordenanza «B» - Código 1-017 - Clase VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria, en la Subsecretaría Unidad Gobernador - Gobernador de la Provincia del Chubut.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 23 -Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 1 - Conducción Unidad Gobernador -Actividad 1 - Conducción Unidad Gobernador.-

Dto. N° 1398**26-12-18**

Artículo 1º.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria por el agente Pablo Endrigo BINBONI (M.I. N° 21.469.271) contra la Resolución XXVII N° 33/17 de fecha 29 de septiembre de 2017 y confirmar lo resuelto en el citado acto administrativo.-

Dto. N° 1399**26-12-18**

Artículo 1º.- Reubicase a partir de la fecha del presente Decreto al personal de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, en la Agrupación y Escalafón que se indica;

DE LAAGRUPACIÓN COMANDO -ESCALAFÓN GENERALA LAAGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO:

Cabo Primero LEFIPAN, Verónica Edith (D.N.I. N° 31.197.506, clase 1984).-

DE LA AGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN AUXILIAR A LAAGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO:

Cabo MARDONES, Olga Carola (D.N.I. N° 26.067.297,

clase 1977).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y administración de Policía . Ejercicio 2018.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO

Res. N° III-87 26-12-18

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de enero de 2019, la renuncia presentada por la agente CONTRERAS, Rosa Noemí (M.I. N° 17.536.614 - Clase 1965) cargo Jefe de Área Técnica y de Coordinación Administrativa - Clase XIII - Carrera Personal Superior Jerárquico, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2º.- Deberá liquidársele cincuenta y cinco (55) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada, según el siguiente detalle: veinticinco (25) días hábiles - Período 2017 y treinta (30) días hábiles - Período 2018, de acuerdo a lo mencionado en el Artículo 77º - Capítulo 22º del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.-

Artículo 3º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3 de la citada norma legal.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res N° III-88 26-12-18

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 28 de diciembre de 2018, la renuncia al cargo de Director General de Catastro e Información Territorial dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público del agente CARDELLI, Daniel Dario (M.I N° 12.915.126 - Clase 1959) cargo Profesional «A» - Clase XII - Carrera Personal Profesional/Universitario - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente de la citada Dirección General, dispuesta mediante Decreto N° 43/15.-

Artículo 2º.- El agente CARDELLI, Daniel Dario (M.I N° 12.915.126 - Clase 1959) volverá a ocupar su cargo de revista: Profesional «A» - Clase XII - Carrera Personal Profesional/Universitario - Convenio Colectivo de Trabajo. N° 13114, dependiente de la Dirección General de Catastro e Información Territorial del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

MINISTERIO DE FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res N° IV-99 27-12-18

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Autorizar la asignación de funciones en el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew, al agente Jorge Adolfo JANDOGUY, (M.I N° 12.589.790 Clase 1958) cargo Oficial Administrativo - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección general de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.-

Artículo 3º.- El Área de Personal del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Jorge Adolfo JANDOGUY, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

Res N° 21 28-12-18

Artículo 1º: Modifíquese la Resolución 010/18 – MHC incorporando los Artículo 3º y 4º, los que quedarán re-dactados de la siguiente manera:

«Artículo 3º: Designar como personal técnico que realizará la supervisión, tal como establece la cláusula sexta del Acuerdo de Trabajo al Director de Estudios Geológicos, dependiente de la Dirección General de Minas y Geología, Lic. Leandro Hipólito Doldan D.N.I.:33.799.949.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 62- Ministerio de Hidrocarburos- SAF 62- Ministerio de Hidrocarburos- Programa: 16- Desarrollo Minero- Actividad 1- Concesiones Mineras – Inciso 5- Principal 8- Parcial 6: Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para financiar gastos de Capital. Aportes a Gobiernos Municipales - Ubicación Geográfica 11999- Fuente de Financiamiento 503 - Ejercicio 2018".-

SECRETARÍA DE TRABAJO DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO TRELEW

Res N° 1744 30-11-18

Artículo 1º.- INSTRUIR sumario administrativo a fin de deslindar responsabilidades por los incumplimientos detectados en el Expte N° 2-1178/18 - STR-DRT.-

Artículo 2º.- NOTIFICAR a la Razón Social INVERFIN S.A. - CUIT N° 30-67047754-8; que la deuda que la mis-

ma posee en concepto de Tasa Fondo Especial de Política de Trabajo y Capacitación Laboral asciende a la suma de Pesos UN MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 35/100 CENTAVOS (1.199.646,35).-

Artículo 3°.- Que el monto detallado en el Artículo 2° surge de la suma resultante de las liquidaciones al 13 de Agosto del año 2018, en concepto de diferencia por saldos no abonados por el mes de octubre del año 2014 que asciende a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 88/100 CENTAVOS (\$1.222,88), pagos efectuados fuera de término por el período comprendido entre el mes de octubre del año 2013 a junio del año 2017 que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 15/100 CENTAVOS (\$65.373,15) y meses no abonados por el período comprendido entré el mes de febrero del año 2015 y el mes de julio del año 2018 y que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA CON 32/100 CENTAVOS (\$1.133.050,32).-

Artículo 3°.- FIJAR audiencia para el día 10 de Diciembre de 2018 a las 09:00 hs en los términos del Artículo 31°, inciso d) de la Ley X N° 15 del Digesto Jurídico.-

Artículo 4°.- NOTIFICAR al propietario y/o responsable legal de la Razón Social INVERFIN S.A. - CUIT N° 30-67047754-8 que deberá comparecer ante la Delegación Regional de Trabajo sita en Sargento Cabral N° 1916 de la Ciudad de Trelew, a la audiencia fijada en el artículo precedente a fin de efectuar formal descargo y ofrecer las medidas de prueba que crea conveniente.-

Artículo 5°.- NOTIFICAR a la Firma INVERFIN S.A. - CUIT N° 30-67047754-8; que en caso de incomparecencia del imputado o falta de acreditación de la personería invocada será pasible de lo establecido en el Artículo 31 inciso g) de la Ley X N° 15 del Digesto Jurídico.

Res N° 1802

11-12-18

Artículo 1°.- IMPONESE a la firma NIVON S.R.L.- CUIT N° 30-71466783-8 con domicilio fiscal y comercial en 25 de Mayo N° 925 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, en virtud de los incumplimientos detectados en autos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31° inciso k) apartados 1, 2 y 3 de la Ley Provincial X N° 15, una Multa equivalente a tres (3) S.M. V.M. (conf. ap. 1 del art. 310 inc. k Ley X N° 15), sumado al 20% del S.M.V.M. por cada trabajador afectado y tres (3) S.M.V.M. (conf. ap. 3 del art. 31° inc k Ley X N° 15). Ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Diez Mil con 00/100 centavos (\$10.000,00) y siendo seis (06) los trabajadores afectados, el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Setenta y Dos Mil con 00/100 centavos (\$72.000,00) a lo establecido en la Ley X N° 15.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de esta Ciudad, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32° de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se

transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3°.- INTIMESE a la firma NIVON S.R.L. - CUIT N° 30-71466783-8 a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia. -

Artículo 4°: INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31° inciso 1 Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcribe: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto día hábil al Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva «).-

Res N° 1817

14-12-18

Artículo 1°.- IMPONESE a la firma KOMAROFKY SERGIO NICOLAS - CUIT N° 20-31610962-5 con domicilio fiscal y comercial en Pellegrini N° 1347 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, en virtud de los incumplimientos detectados en autos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31° inciso k) apartados 1 y 3 de la Ley Provincial X N° 15, una Multa equivalente a un (1) S.M.V.M. (conf. ap. 1 del art. 31° inc. k Ley X N° 15), sumado a dos (2) S.M.V.M. (conf. ap. 3 del art. 31° inc. k Ley X N° 15). Ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Diez Mil con 00/100 centavos (\$10.000,00), el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Treinta Mil con 00/100 centavos (\$30.000,00), a lo establecido en la Ley X N°15.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de esta Ciudad, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32° de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3°.- INTIMESE a la firma KOMAROFKY SERGIO NICOLAS - CUIT N° 20-31610962-5 a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia. -

Artículo 4°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31° inciso 1 Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcribe: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto día hábil al Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva».-

Res N° 1824**17-12-18**

Artículo 1°.- IMPONESE a la firma JURADO REDONDO JUAN CUIT N° 20-13981105-5 con domicilio fiscal en Carbonelli N° 285 - Piso 1 – Dpto. 1 de Playa Unión, Provincia del Chubut, en virtud de los incumplimientos detectados en autos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31° inciso k) apartado 3 de la Ley Provincial X N° 15, una Multa equivalente a cuatro (4) S.M. V.M. Ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Diez Mil con 00/100 centavos (\$10.000,00) el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Cuarenta Mil con 00/100 centavos (\$40.000,00), a lo establecido en la Ley X N°15.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de esta Ciudad, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32° de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones «.-

Artículo 3°.- INTIMESE a la firma JURADO REDONDO JUAN CUIT N° 20-13981105-5 a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia. -

Artículo 4°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31° inciso 1 Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcribe: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjunta ente con la apelación serán remitidas dentro del quinto día hábil al Juzgado de Primera

Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva «).-

Res N° 1825**17-12-18**

Artículo 1°.- IMPONESE a la firma BONPAN S.R.L. - CUIT N° 30-71517773-7 con domicilio fiscal y comercial en 9 de Julio N° 611 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, en virtud de los incumplimientos detectados en autos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31° inciso k) apartados 1, 2 y 3 de la Ley Provincial X N° 15, una Multa equivalente a dos (2) S.M.V.M. (conf. ap.1 del art. 31° inc. k Ley X N° 15), sumado al 10% del S.M.V.M. por cada trabajador afectado y dos (2) S.M. V.M. (conf. ap. 3 del art. 31° inc k Ley X N° 15). Ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Diez Mil con 00/100 centavos (\$10.000,00) y siendo diez (10) los trabajadores afectados, el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Cincuenta Mil con 00/100 centavos (\$50.000,00), a lo establecido en la Ley X N°15.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de esta Ciudad, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32° de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones «.-

Artículo 3°.- INTIMESE a la firma BONPAN S.R.L. - CUIT N° 30-71517773-7 a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia. -

Artículo 4.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31° inciso 1 Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcribe: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto día hábil al Juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva».-

Res N° 1866**20-12-18**

Artículo 1°.- IMPONESE a la firma BARA DA S.R.L. - CUIT N° 30-71516808-8 con domicilio fiscal y comercial en Maipú N° 789 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, en virtud de los incumplimientos detectados en autos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31° inciso k) apartados 1 y 3 de la Ley Provincial X N° 15, una Multa equiva-

lente a un (1) S.M.V.M. (conf. ap. 1 del art. 31° inc. k Ley X N° 15), sumado a dos (2) S.M.V.M. (conf. ap. 3 del art. 31° inc k Ley X N° 15). Ascendiendo el S.M. V.M. a Pesos Diez Mil con 00/100 centavos (\$10.000,00) la multa impuesta se establece en Pesos Treinta Mil con 00/100 centavos (\$30.000,00), a lo establecido en la Ley X N°15.-

Artículo 2°.- COMUNIQUE E que la multa dispuesta en el Artículo 1°, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de esta Ciudad, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32° de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente. Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3°.- INTIMESE a la firma BARA DA S.R.L. - CUIT N° 30-71516808-8 a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en relación de dependencia.

Artículo 4°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31° inciso 1 Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcribe: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación serán remitidas dentro del quinto día hábil al Juzgado de Primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se la infracción para su resolución definitiva «).-

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res N° 301 27-12-18

Artículo 1°.- MODIFIQUESE el Artículo 5° de la Resolución N° 038/18-CCH, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 2.67- SAF 601 – Programa 21 – Proyecto 04 – Obra 01 – IPP 421 - Fuente de Financiamiento 440 – Ejercicio 2018».

Artículo 2°.- Deberá dejarse nota marginal en la Resolución N° 038/18-CCH, la cual conservará su plena vigencia en todo lo que no fuera afectado por la presente.-

Res N° 302 28-12-18

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional e Interna-

cional N° 01/2019-CCH con el siguiente objeto: «CONCESION DE LA ADMINISTRACIÓN, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL CENTRO DE ACTIVIDADES DE MONTAÑA LA HOYA (CAM LA HOYA) DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, REPÚBLICA ARGENTINA», dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).-

Artículo 2°.- LLAMAR a Licitación Pública Nacional e Internacional N° 01/2019-CCH con el siguiente objeto: «CONCESION DE LA ADMINISTRACIÓN, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL CENTRO DE ACTIVIDADES DE MONTAÑA LA HOYA (CAM LA HOYA) DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, REPÚBLICA ARGENTINA», dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).-

Artículo 3°.- FIJAR el día 18 de febrero de 2019 a la hora 11:00, en la sede de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) sita en Luis Costa y Moreno de la ciudad de Rawson, como fecha, hora y lugar para realizar la recepción de las ofertas.-

Artículo 4°.- FIJAR el día 18 de febrero de 2019 a la hora 12:00, en la sede de la Casa de Gobierno sita en la calle Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, como fecha, hora y lugar para realizar el Acto de Apertura de Sobre N° 1 del presente llamado.-

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. Conj. N° XXI-533 MS y IV-98 MFyPS

27-12-18

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en el Hospital Rural Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud de la agente EVANS, María Alejandra, (M.I. N° 17.915.420 - Clase 1966), Categoría 4 - B - Agrupamiento Personal Servicios Generales - Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 2°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 3°.- Prorrogase la asignación de funciones en el Hospital Rural Gaiman dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud de la agente EVANS, María Alejandra, (M.I. N° 17.915.420 - Clase 1966), Categoría 4 - B - Agrupamiento Personal Servicios Generales - Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Artículo 4°.- El Área de Personal Hospital Rural Gaiman, deberá remitir un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. N° 37 **10-10-18**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 21785, 21786 y 21782.-

Disp. N° 38 **10-10-18**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 21779 y 21731.-

Disp. N° 39 **12-10-18**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 21798 y 21799.-

Disp. N° 40 **23-10-18**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 21819 y 21816.-

Disp. N° 44 **15-11-18**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 21957 y 21966.-

Disp. N° 45 **09-11-18**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 21943.-

Disp. N° 46 **22-11-18**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 22040.-

Disp. N° 47 **22-11-18**

Artículo 1°.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 22025 y 22000.-

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 85907

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2018.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora 3 S.R.L. AM 780 Radio 3
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0848 IAS/18.-
Orden de Publicidad N° 81.-
15 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
4 salidas en auspicio del programa «La traviata» de lunes a viernes de 9:30 a 12:30 horas .

VIGENCIA: Mes de marzo de 2018.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$20.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 85908

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2018.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0850 IAS/18.-
Orden de Publicidad N° 82.-
24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
6 salidas diarias en horario preferencial, en cabeza de tanda publicitaria, de lunes a domingo.
2 salidas en auspicio del programa «Lo dijo la radio» de lunes a viernes de 14 a 16 horas.
3 salidas en auspicio del programa «Desde el mar a la cordillera» los días sábados de 9 a 12:30 horas.
VIGENCIA: Mes de marzo de 2018.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 31.500).
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 85909

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2018.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0850 IAS/18.-
Orden de Publicidad N° 83.-
4 salidas en auspicio del programa «Redacción 20» de lunes a viernes de 6 a 9 horas.
4 salidas en auspicio del programa «Pase lo que pase» de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas.
2 salidas en auspicio del programa «Río testigo» días miércoles de 17 a 18 horas.
2 salidas en auspicio del programa «Arriando majadas» días martes y jueves de 17 a 18 horas.
VIGENCIA: Mes de marzo de 2018.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRECE MIL (\$13.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 85910

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2018.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM Galaxia
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0857 IAS/18.-
Orden de Publicidad N° 84.-
15 salidas diarias en horario rotativo de lunes a

domingo.

VIGENCIA: Mes de marzo de 2018.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCOMIL (\$5.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 85911

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES S.A. FM TIEMPO

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0858 IAS/18.-

Orden de Publicidad N° 85.-

26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Tiempo de Trelew.

3 salidas en auspicio del programa «A tiempo» de lunes a viernes de 7 a 9 hs.

VIGENCIA: Mes de marzo de 2018.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 85912

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA - FM EL CHUBUT

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0859 IAS/18.-

Orden de Publicidad N° 86.-

16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

3 salidas en auspicio del programa «A primera hora» de lunes a viernes de 06:30 a 8:00 hs.

3 salidas en auspicio del programa «Radio Activa» de lunes a viernes de 8 hs. a 12:30 hs. y

sábados de 9 hs. a 12:30 hs.

VIGENCIA: Mes de marzo de 2018.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 85913

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL SURTIDOR S.R.L.

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente NO 0860 IAS/18.-

Orden de Publicidad N° 87.-

26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

4 salidas en auspicio del programa «En Resumen» los días sábados de 10 a 12 hs.

6 salidas en auspicio del programa «Flash de Noti-

cias» de lunes a viernes a las 10, 11, 12, 15, 18, y 20 horas.-

6 salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en cabeza de tanda publicitaria.

VIGENCIA: Mes de marzo de 2018.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40,000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 85914

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - LU 17 RADIO GOLFO NUEVO

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0861 IAS/18.-

Orden de Publicidad N° 88.-

25 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.- 5 salidas en auspicio del programa «Golfo Nuevo noticias 1ra edición» de lunes a viernes.

4 salidas en auspicio del programa «Cabulín, el príncipe de los números» de lunes a viernes de 11:05 a 11:15 horas y de 23 a 24 horas.-

7 salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en cabeza de tanda publicitaria.

VIGENCIA: Mes de marzo de 2018.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 64.200)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 85915

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES SA FM TIEMPO DE PTO. MADRYN

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0858 IAS/18.-

Orden de Publicidad N° 89.-

26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de marzo de 2018.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 85916

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0862 IAS/18.-

Orden de Publicidad N° 90.-

17 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de marzo de 2018.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 85917

COMUNICACIÓN PARA REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2018.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM 95.7 RADIO VINOLO
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0863 IAS/18.-

Orden de Publicidad N° 91.-

17 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de marzo de 2018.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 85918

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2018.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FMPATAGONIA 105.5
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0864 IAS/18.-

Orden de Publicidad N° 92.-

9 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de marzo de 2018.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 85919

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2018.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHIA ENGAÑO
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0865 IAS/18.-

Orden de Publicidad N° 93.-

22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

3 salidas en auspicio del programa «Contacto» de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas.

VIGENCIA: Mes de marzo de 2018.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 85920

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2018.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL

CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente NO 0866 IAS/18.-

Orden de Publicidad N° 94.-

20 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

3 salidas en auspicio del programa «Una buena mañana» de lunes a viernes de 7 a 13 horas.

2 salidas en auspicio del programa «Tango, simplemente tango» los días sábados de 8 a 9:30 horas.

VIGENCIA: Mes de marzo de 2018.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$13.500.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 85921

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM RADIO SONY-K
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0867 IAS/18.-

Orden de Publicidad N° 95.-

8 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de marzo de 2018.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 85922

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR

CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0868 IAS/18.-

Orden de Publicidad N° 96.-

18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

4 salidas en auspicio del programa «Nuestras mañanas» de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

2 salidas en auspicio del programa «Deporte total» de lunes a viernes de 19 a 20 horas.

2 salidas en auspicio del programa «Mucho más que jubilados» los días sábados de 9 a 10 horas.

VIGENCIA: Mes de marzo de 2018.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 85923

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIOVISION SRL -
FM Radio Visión

CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0869 IAS/18.-

Orden de Publicidad N° 97.-

29 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

4 salidas en auspicio del programa «A primera hora» de lunes a viernes de 6 a 8 horas.

5 salidas en auspicio del programa «La mañana de hoy» de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

2 salidas en auspicio del programa «Pura música» de lunes a viernes de 22 a 24 horas.

VIGENCIA: Mes de marzo de 2018.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTAMIL (\$ 60.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 85924

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD SA FM AIRE PATAGÓNICO

CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0870 IAS/18.-

Orden de Publicidad N° 98.-

12 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

VIGENCIA: Mes de marzo de 2018.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCOMIL (\$5.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 85925

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR S.A. FM 100.1

CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0871 IAS/18.-

Orden de Publicidad N° 99.-

18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

8 salidas en auspicio de transmisión de Liga Nacional de Básquet.-

VIGENCIA: Mes de marzo de 2018.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 85926

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RTA - LU4 RADIO PATAGONIA ARGENTINA

CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0872 IAS/18.-

Orden de Publicidad N° 100.-

12 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

VIGENCIA: Mes de marzo de 2018.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 85927

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA AVILA

PATRICIA - FM 96.7 DEL SUR

CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0873 IAS/18.-

Orden de Publicidad N° 101.-

8 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-

VIGENCIA: Mes de marzo de 2018.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCOMIL (\$5.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 85928

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA AUSTRAL/DAIANA E MARQUEZ

FM AUSTRAL

CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0874 IAS/18.-

Orden de publicidad N° 102.-

14 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. 2da quincena.

VIGENCIA: Mes de marzo de 2018.-.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCOMIL (\$5.000.-)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondientes.

REGISTRO N° 85929

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL DE ESQUEL

CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0875 IAS/18.-

Orden de Publicidad N° 103.-

22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: Mes de marzo de 2018.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$15.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 85930

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2018.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: Aires de la Patagonia S.C. - FM del Lago

CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0876 IAS/18.-

Orden de Publicidad N° 104.-
21 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de marzo de 2018.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOCE MIL (\$12.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 85931

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2018.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: BUENA ONDA TV COLOR SRL - MADRYN TV.
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente NO 0897 IAS/18.-
Orden de Publicidad N° 105.-
27 salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales CA TV.
4 salidas en auspicio del programa «Noticiero local» de lunes a viernes de 13 a 14 hs y de 21 a 22 hs.
2 salidas en auspicio del programa «Ámbito portuario» días viernes de 22 a 23 hs.; sábados de 20 a 21 hs. y domingos de 19 a 20 hs.
VIGENCIA: Mes de marzo de 2018.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTAMIL (\$ 70.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 85932

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2017.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR S.R.L. CANAL 4
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0898 IAS/18.-
Orden de Publicidad N° 106.-
22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales CA TV.
4 salidas en el programa «Panorama 4» de lunes a viernes de 20 a 21 hs. con repetición de 23 a 24 hs.
VIGENCIA: Mes de marzo de 2018.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTAMIL (\$ 30.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 85933

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2018.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PRODUCCIONES PUBLICITARIAS TRELEW
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0899 IAS/18.-
Orden de Publicidad N° 107.-
S salidas en auspicio del programa «Yo Argentino»

de lunes a viernes de 7 a 9 hs por LU90 TV Canal 7
VIGENCIA: Mes de marzo de 2018.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 85934

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2018.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL Cana/9 de Comodoro Rivadavia
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0900 IAS/18.-
Orden de Publicidad N° 108.-
16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. Emisión placa del extracto de la Quiniela del Chubut.
VIGENCIA: Mes de marzo de 2018.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 85935

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2018.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO EL CHUBUT
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente NO 0901 IAS/18.-
Orden de Publicidad N° 109.-
Publicación de 672 cms. de columna color y 174 cms. de columna blanco y negro.
Viñetas de tapa color. Publicación diaria.
Pié de página blanco y negro en sección Esquel. Publicación diaria.
VIGENCIA: Mes de marzo de 2018.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 227.594.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 85936

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2018.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.-
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA - DIARIO JORNADA
CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 0902 IAS/18.-
Orden de Publicidad N° 110.-
Publicación de 1.058 módulos color y 171 módulos en blanco y negro.
VIGENCIA: Mes de marzo de 2018.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS. (\$ 176.500).-

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 85937

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTODEASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDADGRAFICA IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: I.G.D. S.A. DIARIO EL PATAGONICO
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0903 IAS/18.-
 Orden de publicidad N° 111.-
 Publicación de 1.375 cms. de columna.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2018.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTAY CINCO MIL (\$ 55.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 85938

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA PATAGONICA S.A. C.I.- CRONICA
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0904 IAS/18.-
 Orden de publicidad N° 112.-
 Publicación de 697 cms de columna color y 165 cms de columna blanco y negro.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2018.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS (\$ 76.700.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 85939

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYNSA.
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 0905 IAS/18.-
 Orden de publicidad N° 113.-
 Publicidad en pie de página 1 de regionales y 3 columnas x 18 cms. interior blanco y negro.
 Publicación diaria.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2018.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 85940

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: Noticias de la Comarca

CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 0906 IAS/18.-
 Orden de publicidad N° 114.-
 Publicidad en pie de contra tapa 6 x 25,5 cms, blanco y negro. Publicación semanal
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2018.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$5.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 85941

FECHA DE CONTRATO: 01 de marzo de 2018.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: El Trabajador Patagónico
 CARACTERÍSTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N°0907 IAS/18.-
 Orden de publicidad N° 115.-
 Publicidad en J4 página interior blanco y negro, 13 x 18 cms. Publicación quincenal.
 VIGENCIA: Mes de marzo de 2018.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCOMIL (\$5.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 85942

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/01/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/04/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 198 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CENSO EMPLEADO PÚBLICO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 26 - \$ 139,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/01/2018 IMPAR COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.684,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85943

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/02/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/04/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 335 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DIFERENCIA OP 56237 - TOTAL CM.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. 28/01/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.340,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85944

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/01/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/04/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 181 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CENSO EMPLEADO PÚBLICO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 26 - \$ 139,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 19-21/01/2018 IMPAR COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 43.368,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85945

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/02/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/04/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 334 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DIFERENCIA OP 56210 - TOTAL CM.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. 19-21/01/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$16.680,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85946

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/02/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/04/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 347 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SALUD ADVIERTE- CURSOS DE ENFERMERIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD DIARIO EL PATAGONICO SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 25-28/02/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.200,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85947

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/04/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 510 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO SOCIEDAD.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. MARZO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85948

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/02/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/04/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 512 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO EDUCACION.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. MARZO 2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 85949

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2018
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/04/2018
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 368 MCG-SIP 2018
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TOTAL 99.1 MHZ.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2018.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAS NEVES MARIO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
 Trelew, diciembre 27 de 2018.

MARIELA V. GOTTSCHALK
 Secretaria

I: 08-01-19 V: 10-01-19

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días

(30) a herederos y acreedores de FERRER FORTUNATO ARGENTINO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 13 de 2018.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 08-01-19 V: 10-01-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho -Juez-, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. JUAN HÉCTOR TORRECILLAS, D.N.I. N° 7.321.681, para que así lo acrediten en los autos caratulados: «Ingani, Enriqueta y Torrecillas, Juan Héctor s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 2315/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut y en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 6 de Diciembre de 2018.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 08-01-19 V: 10-01-19

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDS GERAIN TAP IORWERTH mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 21 de 2018.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 09-01-19 V: 11-01-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Castillo Helena Casiana Secretaria Única, sita en la calle Gobernador Galina Nro. 160 piso 2do. de la Ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «Benitez Hector Arturo S/Sucesión ab-

intestato» (Expte. 1399/2018)», cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BENITEZ HECTOR ARTURO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

El presente deberá publicarse por tres días en el «Boletín Oficial» conf. Art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5. Puerto Madryn, 28 del mes de diciembre de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-01-19 V: 14-01-19

EDICTO

El Dr. Guillermo Gregorio, Juez a cargo del Juzgado, Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de Lago Puelo, de la Circunscripción Judicial de Lago Puelo, de la provincia del Chubut, con asiento en Av. Los Notros s/n, de la localidad de Lago Puelo, Secretaría Nro. DOS a cargo de la Dra. Celeste Ariet, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Señora MARÍA EMILIA CLARK, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados: «Clark, María Emilia S/Sucesión testamentaria» (Expte. Nro. 000596/2018).- Publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), y por Tres (3) días en medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en la tablilla del Juzgado de Paz de la localidad de Lago Puelo.- CONSTE. SECRETARIA.

Lago Puelo, 27 de diciembre de 2018.-

Dr. JUAN SANCHEZ VIAMOENTE
Secretario de Refuerzo

P: 10-01-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505, Pta. Baja, Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados «Ortiz, Ricardo Daniel, S/Sucesión ab - intestato» (Expte. N° 361/2018), cita y emplaza a los herederos y acreedores de don ORTIZ, RICARDO DANIEL que se consideren con derecho a bienes, para que en el término de treinta (30) días así lo acrediten.

Publicación: 1 Día.-

Esquel (CH), 28 de Noviembre de 2018.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 10-01-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505, Pta. Baja, Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados «Cañumil, Juana Audilia S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 842/2018), cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña CAÑUMIL, JUANA AUDILIA, que se consideren con derecho a bienes, para que en el término de treinta (30) días así lo acrediten.-

Publicación: 1 (Un) Día.-
Esquel (CH), 28 de diciembre de 2018.-

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

P: 10-01-19

EDICTO**Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 5
Secretaría Nro. 10**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, interinamente a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 10 (especial), a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B. (CABA), en los autos caratulados «OIL M&S S.A. s/Concurso Preventivo» (Expte. N° 26442/2018) comunica por cinco días que el día 14-12-2018, se declaró la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de OIL M&S S.A. (C.U.I.T. 30-70762056-7), siendo desinsaculado síndico el Estudio Serebrinsky – Liderman Contadores Públicos con domicilio en Maipú 374 Piso 10 (CABA). Se hace saber que V.S. ha diferido la fijación de los plazos previstos en el ordenamiento concursal (LCQ 32 y ccdtes.) hasta tanto se resuelva la cuestión atinente a la representación legar de la concursada que se encuentra cuestionada vía incidental.

JAVIER J. COSENTINO
(P.A.S)
MARÍA GABRIELA DALL'ASTA
Secretaria

I: 09-01-19 V: 15-01-19

**PROYECTO DE EDICTO DE LEY 19550
CESIÓN DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO. «VAP S.R.L.»**

1. FECHA DE INSTRUMENTO: 17/09/2018. 2. CEDENTE: HÉCTOR GABRIEL FERNÁNDEZ, DNI 14.930.920, CUIT: 23-14930920-9, argentino, divorciado, empresario, domiciliado en Maipú N° 124 de Trelew. 3. CESIONARIO: Luis Oscar Humphreys (D.N.I.: 25.442.449, argentino, soltero, empresario, nacido el 18/10/1976, con domicilio en Paraguay N° 689 de la ciudad de Trelew). 4. CUOTAS SOCIALES: 510 cuotas. 5.- Como consecuencia de la

presente cesión de cuotas sociales el Artículo 4 del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma: El capital social se ha fijado -conforme al contrato social inscripto - en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en Mil Cuotas (1.000) de Pesos Cien (\$ 100) cada una. En virtud de la cesión efectuada el CESIONARIO suscribe e integra quedando determinado de conformidad con el siguiente detalle: El socio Luis Oscar Humphreys suscribe la cantidad de Quinientas Diez cuotas (510), que representan un capital de Pesos Cincuenta y Un Mil (\$ 51.000); el socio Héctor Gabriel Fernández conserva la cantidad de Trescientos Noventa cuotas (390), que representan un capital de Pesos Treinta y Nueve Mil (\$ 39.000); Y la socia Norma Zaleski conserva la cantidad de cien cuotas (100), que representan un capital de Pesos Diez Mil (\$ 10.000). El Cesionario integra en dinero en efectivo - en este acto - el importe total de su respectiva suscripción. 6. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: la administración y representación legal conforme a lo previsto por el Artículo 157 de la ley N° 19.550 será ejercida en forma individual por el socio Sr. Luis Oscar Humphreys quien actuará en calidad de Gerente y por el plazo de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegido. El gerente aquí designado ha suscripto con anterioridad un pagaré tipo sin protesto por la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000), a fin de garantizar el fiel cumplimiento de sus funciones. El gerente designado tiene todas las facultades de administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiera poderes especiales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos del país y del extranjero, demás instituciones y de créditos oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para queerrar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Por decisión del Señor Inspector General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 10-01-19

DOSP S.A. – CONSTITUCIÓN

Escritura N° 204: 03/12/2018 ACCIONISTAS: El Sr. Guillermo Andrés WILLIAMS, argentino, casado, D.N.I. N° 23.709.675, C.U.I.T. 20-23709675-5, nacido el 28/09/1974, contador público, domiciliado en Bolivia 2363, Trelew, Chubut; la Sra. Yolanda Beatriz Pintos, argentina, casada, D.N.I. N° 23.299.149 y CUIT 27-23299149-1, nacida el 6/03/1973, contadora pública, domiciliada en Bolivia 2363, Trelew, Chubut. RAZÓN SOCIAL: DOSP S.A. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. SEDE SOCIAL: Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut; fijando domicilio legal en calle Bolivia N° 2363. OBJETO

SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades a) Prestación de servicios médicos de alta complejidad y/o atención sanitaria de la población, bajo la forma de preseguro médico parcial o complementario prepago o por abono; efectuar prestaciones médico asistenciales, domiciliarias y sanatoriales de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes provenientes de prestadores de salud de cualquier origen é internaciones domiciliarias; constituir y explorar redes de prestadores de salud de todo tipo; b) asesorar, organizar, auditar, administrar, dirigir y ejecutar actividades técnicas y administrativas para personas enfermas de todo nivel y cobertura en los aspectos médicos, sanitarios, arquitectónicos y médico-legalista; c) asesorar, planificar, evaluar, formular y ejecutar programas de salud preventivos y de recuperación para establecimientos o entidades de toda clase; d) promover, organizar y realizar estudios, cursos, congresos, simposios, reuniones, seminarios, conferencias y actividades docentes relacionadas con prestaciones médicas y afines, así como otorgar becas, asesorar, proyectar, planificar, dirigir y ejecutar construcciones de obras e instalaciones sanitarias y complementarias relativas a la arquitectura y urbanismo sanitario; e) evaluar la factibilidad de emprendimientos arquitectónicos en el ámbito de la salud y el grado de complejidad adecuado, producir, elaborar, comercializar, importar y exportar sistemas, equipos, materiales y elementos destinados a las construcciones sanitarias, realizar toda clase de tareas médicas y arquitectónicas en cualquier ámbito: compraventa, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de toda clase de establecimientos médico asistenciales; ejercicio de mandatos, representaciones y comisiones; f) importación y exportación en general. Cuando las normas así lo requieran, deberá estar al frente de los establecimientos de prestación de servicios asistenciales un profesional con título universitario habilitante, debiendo asimismo dar cumplimiento al objeto social por intermedio de profesionales en la disciplina que se trate con título habilitante otorgado por autoridad competente; g) Prestación de Servicios de administración de empresas, desarrollos de sistemas, adecuación de procesos, contabilidad, asesoramiento impositivo. **CAPITAL SOCIAL:** El capital social es de PESOS CIEN MIL (\$) 100.000,00 representado por 10.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS DIEZ (\$) 10,00.-) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción. **ADMINISTRACIÓN:** La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, con mandato por tres (3) ejercicios. **FISCALIZACIÓN:** El contralor de la Sociedad estará a cargo de los accionistas conforme con lo prescripto por el Artículo N° 55 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. **COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO:** Presidente: Guillermo Andrés Williams. Director Suplente: Yolanda Beatriz Pintos **CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO:** 30 de Noviembre de cada año. Por resolución de la Inspección General de Justicia se dispone que el presente edicto deberá ser publicado

por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Dra. MARLENE L. DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 10-01-19

EDICTO Ley 27.349 - CONSTITUCIÓN «MARKEN SAS»

CONSTITUCIÓN: Por instrumentos privados del 27 de julio de 2.018 y 28 de octubre de 2.018, Héctor Osvaldo González, nacido el 21/08/1949, casado, argentino, comerciante, DNI N° 7.615.684, CUIT: 20-07615684-1, con domicilio en Rivadavia 2595, Trelew; Juan Emilio González, nacido el 30/10/1981, casado, argentino, de profesión arquitecto, DNI N° 29.115.638, CUIT: 20-29115638-0, con domicilio en Los Jilgueros 6044, Rawson; Santiago Julián González, nacido el 30/10/1981, soltero, argentino, empleado, DNI N° 29.115.637, CUIT 20-29115638-2, domiciliado en Victoria Regia 2626, B° Las Margaritas, Trelew; María Esperanza González, nacida el 07/03/77, soltera, argentina, de profesión Licenciada Ciencias de la Comunicación, DNI N° 25.710.387, CUIT: 27-25710387-6, domiciliada en Laprida 1.231, Vicente López, provincia de Buenos Aires; Mercedes Teresa Fernández, nacida el 14/09/1950, casada, jubilada, argentina, DNI N° 6.275.786, CUIT: 27-06275786-3, domiciliada en Rivadavia 2595, Trelew y María Mercedes González, nacida el 27/7/80, casada, argentina, comerciante, DNI N° 28.055.384; CUIT 27-28055384-6, con domicilio en Rivadavia 1.264, Trelew, resolvieron constituir una sociedad anónima simplificada que se regirá por lo dispuesto en la ley N° 27.349 y concordantes.

DENOMINACIÓN: MARKEN sociedad anónima simplificada (SAS).

DOMICILIO y SEDE SOCIETARIA: En jurisdicción de Trelew, Chubut, con sede actual en H. Irigoyen 1.147-

OBJETO SOCIETARIO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades:

A) **COMERCIALES:** Compra, venta, importación, exportación y demás operaciones de intermediación comercial de materiales, productos y todo tipo de artículos, herramientas u objetos relacionados con la pintura, revestimientos, cubrimientos, impermeabilización y decoración, así como los servicios asociados a ellos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato.- B) **CONSTRUCTORA:** Mediante la construcción de viviendas, edificios, galpones, hangares, talleres y la ejecución de todo tipo de proyectos de ingeniería y/o arquitectura y obras complementarias, pudiendo contratar para ello con personas físicas o jurídicas, sean estas últimas públicas o privadas.- C) **INMOBILIARIA:** Mediante la compra, venta, locación, concesión y administración de bienes inmuebles, construcción de edificios en propiedad

común y en propiedad horizontal, realización de loteos y subdivisiones de todo tipo de inmueble urbanos o rurales, consorcios de copropietarios en barrios cerrados y cuantos más actos sean conducentes a su objeto inmobiliario sin limitación alguna. D) FINANCIERAS: a) Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; b) Realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; c) Negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general.- Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.- La sociedad está plenamente capacitada para realizar las operaciones a que se refieren el régimen de fideicomiso y del denominado leasing o alquiler con opción a compra, así como a constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen.-

DURACIÓN: El plazo de duración de la sociedad es de treinta (30) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.

CAPITAL SOCIAL: Los socios suscriben el total del capital social de \$ 1.000.000 (pesos un millón), representados por 45.000 (cuarenta y cinco mil) acciones ordinarias escriturales Clase «A» de cinco (5) votos cada una que equivalen a \$ 450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil) y 55.000 (cincuenta y cinco mil) acciones ordinarias escriturales Clase «B» de un (1) voto cada una que equivalen a \$ 550.000 (pesos quinientos cincuenta mil), ambas Clases de \$ 10 (pesos diez) cada acción.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, por plazo indeterminado, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre uno (1) y seis (6) miembros. La administración tiene a su cargo la representación de la misma. Cuando la administración fuera plural, uno de ellos será designado presidente quien por sí solo ejercerá la administración y representación de la sociedad, sin perjuicio que otros dos en forma conjunta podrán también ejercerlas en ausencia o impedimento del titular. Se designa Administrador titular y presidente Héctor Osvaldo González, DNI N° 07.615.684, CUIT: 20-07615684-1 y Administradores suplentes a Juan Emilio González, DNI N° 29.115.638, CUIT: 20-29115638-0; Santiago Julián González, DNI N° 29.115.638, CUIT: 20-29115638-2; María Esperanza González, DNI N° 25.710.387, CUIT: 27-25710387-6; Mercedes Teresa Fernández, DNI N° 6.275.786, CUIT: 27-06275786-3 y María Mercedes González, DNI N° 28.055.384; CUIT 27-28055384-6. Alternativamente, dos administradores suplentes en forma conjunta pueden representar la sociedad por acto expreso.

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de julio de cada año.-

Dra. MARLENE DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

EDICTO SERVICIOS MÉDICOS PATAGÓNICOS S.A.S. CONSTITUCION

Se hace saber por 1 (un) día que se ha constituido una nueva sociedad por acciones simplificada, cuyos datos se exponen seguidamente:

1. Nombre, cuit, domicilio, edad, número de documento de identidad, nacionalidad, estado civil, profesión del socios: ACUÑA Gustavo Fabián Lujan, CUIT 20-21544342-7, domiciliado en Condarco 1198 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, nacido el 23 de Junio de 1.970, de 48 años de edad, DNI 21.544.342, de nacionalidad argentino, divorciado, de profesión Médico, y HURTADO Valeria, CUIT 27-28054683-1, domiciliada en Cabrera 308 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, nacida el 28 de Marzo de 1.980, de 38 años de edad, DNI 28.054.683, de nacionalidad argentina, divorciada, de profesión Comerciante.

2. Fecha del instrumento de constitución: La sociedad fue constituida con fecha 30 días del mes de Noviembre del año 2018.-

3. La razón social o denominación de la sociedad: SERVICIOS MÉDICOS PATAGÓNICOS Sociedad por Acciones Simplificada.

4. Domicilio de la sociedad: La sociedad tendrá su domicilio en Cabrera 308 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

5. La sociedad tendrá por objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: Servicios de prestaciones médicas en general ya sean estos de alta, media, o baja complejidad. Servicios médicos Comercial mediante la comercialización de servicios médicos destinados a satisfacer requerimientos de interconsulta, diagnóstico, propuesta terapéutica, sistematización. Para la operatividad de todos los servicios podrá contratarse personal médico paramédico y/o auxiliar y todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante supervisados por un Director Técnico Médico. Los socios no médicos no podrán tener ninguna injerencia ni en la dirección técnica ni en ninguna tarea que se refiera el ejercicio profesional. Compraventa y distribución de máquinas, equipos, implementos, accesorios, repuestos, y demás elementos y materiales que se relacionen directa o indirectamente con servicios médicos en general; fabricación de máquinas, equipos, implementos, accesorios, repuestos y demás elementos y materiales que se relacionen directa o indirectamente con servicios médicos en general; importación y exportación de artículos, mercaderías, productos semielaborados y terminado, materia prima, materiales para la prestación de servicios médicos en general. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración;

comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

6. Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la fecha de constitución.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), representado por 1000 Acciones Ordinarias Escriturales por un valor nominal total de PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una y con derecho a un voto por acción.

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización, representación legal, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, que revestirán el carácter de Gerente, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (3) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado.

La sociedad prescinde de la sindicatura.

Se designa Administrador titular a: HURTADO Valeria, D.N.I. 28.054.683, C.U.I.T. 27-28054683-1 y Administrador suplente a: ACUÑA Gustavo Fabián Lujan, D.N.I. 21.544.342, C.U.I.T. 20-21544342-7.

09. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Dra. MARLENE DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 10-01-19

CASINO CLUB S.A MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del señor Franco E. Mellado Director de la Inspección General de Justicia PUBLIQUESE por UN día en el Boletín Oficial el presente edicto: Comunicase la Modificación del Artículo Décimo Quinto del Estatuto Social de CASINO CLUB S.A., CUIT. 30-64428602-5, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número 427, Folio 162 del Libro Uno, Tomo V de Sociedades Comerciales, el 30 de Agosto de 1991.- Por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas número 58 de fecha 4 de Octubre de 2018 obrante a fojas 59 a 62 del Libro de Actas de Asambleas N° 3, que fuera protocolizada por Escritura N° 237 del 5 de Noviembre de 2018 pasada ante la Esc. Ana María Sañudo de Freile, Titular del Registro Notarial 38 de la Provincia del Chubut, se modificó el artículo Décimo Quinto del Estatuto social quedando redactado de la siguiente forma: «XV - DECIMO QUINTO: El ejercicio

social cierra el día treinta y uno de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones vigentes y normas técnicas en la materia. La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre de ejercicio inscribiendo dicha resolución en el Registro Público de Comercio con la correspondiente comunicación a la autoridad de contralor».-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 10-01-19

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de COMODORO RIVADAVIA, que **TECPETROL S.A.**, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Minero/Petrolero para Explotación, proveniente de los pozos S-1A 45°52'44.5"S - 67°58'15.4"O, S-3A 45°52'29.7"S - 67°55'43.9"O, S-8A 45°52'36.2"S - 67°59'25.2"O, S-9A 45°52'15.5"S - 67°55'51.3"O, S-16A 45°52'50.0"S - 67°58'13.9"O, S-2170 45°51'56.55"S - 67°53'43.03"O y PLPAgua 45°52'17.48"S - 67°49'52.93"O, en un caudal máximo total aproximado de 308.060,00 m3/año (trescientos ocho mil sesenta metros cúbicos), no debiendo superar el caudal crítico de cada pozo de 6 m3/h, a fin de ser utilizado en diversos usos en el yacimiento, para red contra incendio y uso sanitario para puesto de control, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE USO DE AGUAS PÚBLICAS (USO MINERO-PETROLERO) – TECPETROL S.A. (EXPTE. 0928 AÑO 2012-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 04 DIC 2018.-

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial de Agua

I: 09-01-19 V: 11-01-19

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de COMODORO RIVADAVIA, que **TECPETROL S.A.**, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Minero/Petrolero para Exploración, proveniente de los pozos S-1A 45°52'44.5 «S - 67°58'15.4"O, S-3A 45°52'29.7 «S - 67°58'43.9"O, S-8A 45°52'36.2"S - 67°59'28.2"O, S-9A 45°52'15.5"S - 67°58'51.3"O, S-16A 45°52'50.0"S - 67°58'13.9"O y S-19A 45°52'45.1"S - 67°58'26.6"O, en un caudal aproximado de 21.600,00 m3 (veintiún mil seiscientos metros cúbicos), para su utilización en tareas de perforación de los siguientes pozos: S-2737 coordenadas 45°52 '41.26 «S 67°54'54.16"O, S-2701 coordenadas 45°54'9.01"S - 67°52'15.48"O, S-2719 coordenadas 45°53'47.85"S - 67°51'32.35"O, S-2731 coordenadas 45°52'35.79"S - 67°56'20.68"O, S-2746 coordenadas 45°52'57.33"S - 67°56'34.11"O, S-2734 coordenadas 45°54'14.63"S - 67°53'5.28"O, S-2728 coordenadas 45°53'2.31"S - 67°54'58.09"O, S-2747 coordenadas 45°52'51.95"S - 67°56'43.99"O, S-2745 coordenadas 45°52'47.69"S - 67°55'45.01"O, S-2748 coordenadas 45°52'56.96"S - 67°54'54.53"O, S-2744 coordenadas 45°52'47.77"S - 67°56'59.47"O, S-2732 coordenadas 45°52'34.28"S - 67°55'55.09"O, S-2740 coordenadas 45°52'45.36"S - 67°56'16.96"O, S-2738 coordenadas 45°52'52.07"S - 67°55'12.22"O, S-2739 coordenadas 45°52'46.79"S - 67°56'30.73"O, S-2742 coordenadas 45°55'30.31"S - 67°54'41.65"O, S-2743 coordenadas 45°55'33.83"S - 67°53'52.11"O y PQ-1011 coordenadas 45°55'54.18"S - 67°54'14.77"O, todos a efectuarse en el periodo Enero 2019 - Enero 2020, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO MINERO – PETROLERO/EXPLORACION) - TECPETROL S.A. - COMODORO RIVADAVIA (EXPTE. 0588 AÑO 2018-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 04 DIC 2018.

GERARDO ALFREDO BULACIOS

Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial de Agua

ESTANCIA LAS MERCEDES SAACe I**EDICTO****CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores acciones de ESTANCIA LAS MERCEDES S.A.A.C.e I». para el día 26/01/2019 a las 10 horas en el domicilio de J. C. Evans N° 40 de la ciudad de Gaiman a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2) Razones por las cuales se llama a Asamblea fuera de término, 3) Tratamiento de la documentación requerida por el inciso 1) del artículo 234 de la Ley de sociedades Comerciales para el ejercicio cerrado el 30/4/2018, 4) Designación de dos directores titulares y un suplente por el término de dos ejercicios». 5) Distribución de Dividendos.-

Publíquese por 5 (cinco) días.

MATÍAS SORIANO

Presidente

I: 09-01-19 V: 15-01-19

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a Concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera- Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro, autorizado por Ley N° 643.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios primarios completos. Experiencia certificada de un (1) año como mínimo en trabajos de ayudante en cualquier trabajo, oficio o profesión. Desempeñarse en forma permanente en campaña u ocasionalmente en los mismos, según el sector de pertenencia o dependencia.

Poseer conocimientos relativos y elementales respecto a herramientas, elementos, utensilios, materiales o insumos, mercaderías, repuestos, combustibles, lubricantes y cualquier otro que tenga relación con el desempeño de sus trabajos.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Delegación Zona Centro de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Ruta N° 25 S/N de la ciudad de Gaiman, los días 15 y 16 de enero de 2019 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 23 de enero de 2019 en la citada Delegación a las 9,00 hs. Para la inscripción se deberá presentar copia de la documentación que acredite que se cumple con todos los requisitos solicitados.

I: 09-01-19 V: 11-01-19

P: 04, 08, y 10-01-19

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a Concurso de Ingreso para la cobertura de tres (3) cargos de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependientes de la Jefatura Zona Noroeste y del Departamento de Puentes, autorizados por Ley I N° 643.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios primarios completos. Experiencia certificada de un (1) año como mínimo en trabajos de ayudante en cualquier trabajo, oficio o profesión. Desempeñarse en forma permanente en campaña u ocasionalmente en los mismos, según el sector de pertenencia o dependencia.

Poseer conocimientos relativos y elementales respecto a herramientas, elementos, utensilios, materiales o insumos, mercaderías, repuestos, combustibles, lubricantes y cualquier otro que tenga relación con el desempeño de sus trabajos en la Jefatura de Zona Noroeste.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noroeste de la Administración de Vialidad Provincial, sito Owen Jones N° 650 de la localidad de Esquel, los días 16 y 17 de enero de 2019 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 23 de enero de 2019 en la citada Jefatura a las 9:00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar copia de la documentación que acredite que se cumple con todos los requisitos solicitados.

P: 04, 08, y 10-01-19

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a concurso de ingreso para la cobertura de (1) cargo de Oficial de Tercera - Mecánico - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente - dependiente del Área de Mantenimiento de la Dirección de Conservación, autorizado por Ley I N° 643.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios primarios completos. Experiencia mínima de

dos (2) años en trabajos de mecánica diesel y ajustes.

Disponibilidad para desempeñarse en trabajos de campaña y relacionados con su función.

Poseer conocimientos especiales de mecánica general. Teóricos prácticos de reparación de motores a explosión y diesel, y demás partes de automotores y equipos viales. Sobre repuestos, herramientas y elementos de taller.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en el Área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Love Jones Parry N° 533 de la localidad de Rawson, los días 15 y 16 de enero de 2019 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 23 de enero de 2019 en la citada Dirección a las 9:00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar copia de la documentación que acredite que se cumple con todos los requisitos solicitados.

P: 04, 08, y 10-01-19

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a Concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Equipista «B» - Motoniveladorista - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste, autorizado por Ley I N° 643.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios primarios completos. Curso de capacitación para manejo, operación y mantenimiento de equipos viales. Experiencia certificada mínima de cinco (5) años en el manejo y uso de equipos viales. Disponibilidad para desempeñarse en trabajos viales en los lugares de la Provincia donde fuere comisionado en campaña para tal finalidad. Poseer conocimientos totales sobre los distintos equipos y máquinas viales. Sobre casillas, equipos de radio-comunicaciones, trabajos de mantenimiento y reparación de equipos. De mecánica general y electricidad de equipos viales. Sobre Red Vial, Leyes de Tránsito y Normas de Señalamiento y Seguridad.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noroeste de la Administración de Vialidad Provincial, sito Owen Jones N° 650 de la localidad de Esquel, los días 15 y 16 de enero de 2019 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 22 de enero de 2019 en la citada Jefatura a las 9:00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar copia de la documentación que acredite que se cumple con todos los requisitos solicitados.

P: 04, 08, y 10-01-19

TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 01/2019**

Objeto: «Adquisición de Equipamiento Informático para el Tribunal Electoral»

Fecha y hora de apertura: Viernes 18 de Enero de 2019, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 18/01/2019 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas y apertura: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 10-01-19 V: 11-01-19

PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS**Presidencia de la Nación**

**Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat**

Gobierno de la Provincia del Chubut

**Ministerio de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/19

OBRA: «PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 5 VIVIENDAS SOCIALES EN LA LOCALIDAD DE CAMARONES»

Presupuesto Oficial: \$ 10.239.369,48 (UVIs 409.738,67)

Presupuesto Oficial: Pesos diez millones doscientos treinta y nueve mil trescientos sesenta y nueve con cuarenta y ocho centavos (\$ 10.239.369,48), mes base Julio 2018; equivalente a Unidades de vivienda cuatrocientos nueve mil setecientos treinta y ocho con sesenta y siete (Uvis 109.738,67) Valor Uvi al día 30/06/2018.-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos quince millones trescientos cincuenta y nueve mil cincuenta y cuatro con veintidós centavos (\$ 15.359.054,22).-

Plazo de Ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos.-

Garantía de Oferta: Pesos ciento dos mil trescientos noventa y tres con sesenta y nueve centavos (\$ 102.393,69).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gov.ar-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gov.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Martes 05 de Febrero de 2019 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES Martes 05 de Febrero de 2019 a partir de las 11 hs.

Sala de Situación de Casa de Gobierno Fontana 50 de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut.

I: 09-01-19 V: 15-01-19

PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS**Presidencia de la Nación**

**Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat**

Gobierno de la Provincia del Chubut

**Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/19

OBRA: «PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 24 VIVIENDAS SOCIALES EN LA LOCALIDAD DE GAIMAN»

Presupuesto Oficial: \$ 48.734.257,23 (UVIs 1.950.150,35)

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y ocho millones setecientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y siete con veintitrés centavos (\$ 48.734.257,23), mes base Julio 2018; equivalente a Unidades de vivienda un millón novecientos cincuenta mil ciento cincuenta con treinta y cinco (Uvis 1.950.150,35) Valor Uvi al día 30/06/2018.-.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos cincuenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y un mil ciento ochenta y ocho con sesenta y ocho centavos (\$ 58.481.108,68).-

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.-

Garantía de Oferta: Pesos cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos cuarenta y dos con cincuenta y siete centavos (\$ 487.342,57).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gov.ar-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gov.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Martes 05 de Febrero de 2019 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES Martes 05 de Febrero de 2019 a partir de las 11 hs.

Sala de Situación de Casa de Gobierno Fontana 50 de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut.

I: 09-01-19 V: 15-01-19

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50